



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 13 DEL 13 DE JULIO DEL 2016.

Acta de la Sesión Extraordinaria número 132 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del miércoles 13 de julio del 2016 en el Salón Comunal de la Palmita de Naranjo.

MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS: Presidente Orlando Herrera Pérez, señora, Zelmira Navarro Villalobos, señor Rodrigo Jiménez Acuña, Yirlania Rodríguez Soto, Adrian Alberto Peraza Valerio

REGIDORES SUPLENTES: Olger Murillo Ramírez, Olman Gerardo Cordero Solís, Idinia Varela Chacon.

SINDICOS PROPIETARIOS: señor., Francisco Luis González Vargas, María Isabel Villalobos Carvajal, Agustín Arrieta Solís, Alejandro Alfaro Pérez Mayra Fonseca Bolaños Pérez, Olga Castro Castro.

SINDICOS SUPLENTES: Olga Castro Castro, Fabio Rojas Salas

REGIDORES AUSENTES: Vicepresidenta Nazira Morales Morera, lo justifica por su motivo de su trabajo. Rocio Alfaro Hernández, justifica su ausencia por motivo de trabajo, Carlos Calvo Quesada, Helder Alonso Morales Alfaro, lo justifica por su trabajo, Alex María Mora Alpizar, lo justifica, Xinia María Campos Salas, María Magali Acuña Méndez, María Emileth Ávila Hernández, Olga Castro Castro Jorge Guadamuz Varela, Marjorie Segura Castro, Nelson Umaña Fernández, lo justifica por su trabajo.

FUNCIONARIOS: Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde, Gabriela Murillo Fonseca, ViceAlcaldesa, Margarita González Arce, levantamiento del Acta.

ARTICULO 1. El regidor Rodrigo Jiménez Acuña lleva a cabo una oración.

CAPITULO N° 1

Esta Sesión Extraordinaria se convoca por **ACUERDO SO-27-362-2016. El Concejo Municipal a solicitud del Señor Alcalde dispone realizar una Sesión Extraordinaria el miércoles 13 de julio de 2016, en la comunidad de la Palmita a las seis de la tarde en el Salón Comunal, para atender a las Asociaciones de: La Palmita, San Juanillo, Cañuela, El Llano, El Palenque, San Antonio y Barranca. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Además, en disposición tomada en el Capítulo 5, de Dictámenes de Comisión en su Artículo 16, de la Sesión Ordinaria 28 del 11 de julio, se dispuso incluir el Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto celebrada el 7 de julio de 2016, donde se analizó la Modificación Interna del mes de Julio de 2016,

ARTICULO 2. Saludo y oración a cargo del Regidor Rodrigo Jiménez Naranjo

ARTICULO 3. Aprobación del orden del día (agenda).

ARTICULO 4. Comprobación del quórum.

CAPITULO 2

56
57
58

ATENCION A VISITAS.

59 **ARTICULO 4.** El señor Presidente inicia la Sesión, con la presencia de las
60 Asociaciones de: La Palmita, San Juanillo, Cañuela, el Llano, Palenque, San
61 Antonio y Barranca.

62 El señor Presidente agradece por la atención. Además, informa que el Concejo
63 Municipal ya está trabajando el primer proceso de desarrollo. Lo primero que se
64 está haciendo es el Desarrollo de un Proyecto de Turismo Rural Comunitario en la
65 Zona Alta y se está organizando con una Federación de Cooperativas de
66 Turismo Rural y ya hay compañeros que están trabajando en el proceso; lo que
67 se desea es trabajar en conjunto con las comunidades y que estas elaboren
68 todo el programa de desarrollo y la Municipalidad los va a apoyar en todo
69 sentido. La intención de la Municipalidad es colaborar en todos los distritos con
70 programas de desarrollo. Pues el principal objetivo es poner a Naranjo en el
71 mapa de Costa Rica y espera que este programa de Turismo Rural sea de
72 mucho beneficio. Ahora lo que se pretende es escuchar a cada una de las
73 comunidades con las propuestas que tienen.

74 El señor Norman Elizondo expresa que están representadas las comunidades de:
75 La Palmita, Llano Bonito el Palenque, Barranca, San Antonio, San Juanillo y
76 Cañuela, todas esas comunidades tienen representación no solo de
77 asociaciones sino de vecinos.

78 Ellos han estado trabajando con todo este bloque de la Zona Alta con la
79 intención de fortalecerse como zona para encontrar fuentes de desarrollo.

80 Se decidieron el lunes previo a esta actividad para que cada una de las
81 asociaciones propongan un tema de acuerdo a las necesidades que tienen y
82 uno de los temas es un programa de desarrollo turístico comunitario que han
83 venido ablando pero no han encontrado la forma adecuada para llevarlo a
84 cabo.

85 Se inicia con las propuestas.

86 La señora María Eugenia López presenta la propuesta de San Juanillo y pregunta:
87 qué proyecto hay sobre el tema de reciclaje. El señor Alcalde informa que
88 cuando ellos llegaron ya existía un convenio que había establecido la
89 Municipalidad anterior por un año que vence en diciembre sobre la recolección
90 de productos reutilizables de los desechos sólidos, anteriormente tenían un
91 convenio con Ambientados y después otro con Huella Ecológica.

92 Sin embargo la municipalidad tiene el proyecto de crear el propio reciclaje de
93 recolección. Se pretende comprar un camión para la recolección, se va a
94 comprar un terreno para hacer el centro de acopio y se va a dotar de
95 maquinaria y equipo y esto se pretende que lo maneje gente de Naranjo. Existe
96 una Unidad Técnica en la Municipalidad que es la que va a estar al frente como
97 departamento.

98

99 El señor Ronny González representante de la Asociación de Cañuela presenta su
100 propuesta: Tienen la idea de hacer una unión Zonal y tienen planeado por la
101 necesidad que tiene San Juanillo, el Llano y Cañuela el Proyecto de un
102 cementerio, porque ya no tienen a donde enterrar a las personas que mueren.
103 Por lo tanto, lo que tienen es el proyecto de comprar un terreno pero no saben
104 cómo hacerlo por lo que, pregunta cómo se les puede ayudar.

105 El regidor Olger Murillo explica que existe una legislación en el tema de
106 cementerios públicos y los que están en administración de la Municipalidad y los
107 otros que no son terrenos municipales son administrados por la Iglesia Católica.
108 Los cementerios pueden ser a nombre de las Asociaciones de Desarrollo el
109 financiamiento para la compra del terreno y la infraestructura nace de la venta
110 de los derechos.

111 El señor Alcalde les indica que lo primero que tienen que hacer es conformar la
112 Comisión del Cementerio y luego se coordine y la Municipalidad les da el apoyo
113 y orientación.

114 La señora Gabriela Murillo Fonseca, Vicealcaldesa les indica que cuenten con
115 todo el apoyo de parte de la Municipalidad en este proyecto del cementerio y
116 el de la zonificación.

117 El señor Ernesto Alpizar de San Antonio presenta su propuesta: informa sobre la
118 falta de efectivos de la Fuerza Pública en la Comunidad. Por lo cual se sientes
119 desprotegidos. Por lo tanto, lo que necesitan es que la Municipalidad
120 conjuntamente con ellos hagan las solicitudes donde corresponde para que se
121 instale en San Antonio una Sub-Delegación de la Fuerza Pública; entienden que
122 esto requiere tiempo pero que por favor se solicite a la mayor brevedad y por el
123 momento pedir al Jefe de la Delegación enviar la Patrulla para que haga
124 operativos.

125 El señor Presidente Orlando Herrera les informa que la Municipalidad tiene una
126 Comisión de Seguridad y es un tema de mucho interés de esta administración
127 por lo que la solicitud se tomará en cuenta y se harán las gestiones necesarias, El
128 Presidente toma nota.

129 El señor Alcalde indica que esta Administración está solicitando una audiencia
130 con el Ministro de Seguridad y es un tema que se va a tratar ahí.

131 El regidor Rodrigo Jimenez Acuña les indica que la comunidad se debe
132 organizar para informar sobre alguna irregularidad en la zona, que formen
133 grupos de WhatsApp para que den alerta sobre personas sospechosas en la
134 zona., que tomen fotos y reporten placas pero que sobre todo formen la
135 seguridad comunitaria que está seguro que si llaman al Teniente Villalobos
136 inmediatamente los asesora. Él lo recomienda porque aquí en Naranjo a dado
137 muy buen resultado.

138 La señora Ana Ruth Rojas representante de Barranca presenta la Propuesta.
139 Comenta sobre los caminos de la Zona Alta indica que para ellos es de suma
140 importancia tener los caminos en buen estado y que se hagan las rondas y
141 descuajes por el asunto de las emergencia para que las ambulancias,
142 bomberos, lleguen También para sacar los productos que producen.

143 El señor Alcides Camacho comenta sobre el mal estado en que se encuentra el
144 camino al Chayote y pregunta sobre el caso de la Finca la Chiripa.

145 Se incluyen los caminos:

146 Llano: Chayote y Cirri.

147 Palenque: Calle Solis-Calle Barrantes-Calle Vieja.

148 San Juanillo: Calle La Plaza-Calle Porosal - Mirador.

149 Cañuela: Iglesia-Islas- Rincón.

150 Barranca: Calle Barranquilla-Espino-y Calle Rojas.

151 San Antonio: Calle San Luis-Cipresal-El Guayabal

152 Palmita: Calle Rojas-Calle Blanco-Calle Chayote

153 Se les explica la tramitología que se lleva a cabo con el tema de los caminos y se
154 les informa que en este momento la Municipalidad no cuenta con recursos. Sin
155 embargo, deben primero organizarse y conforma un comité para que se haga la
156 tramitología ante la Junta Vial Cantonal. Además, pedir audiencia ante el
157 Concejo para ser juramentados e inicia con los tramites respectivos. Se toma
158 nota de la información.

159 La señora Ana Deysi Solís representante de la Comunidad del Palenque.
160 Comenta, que lo que ellos solicitan es que trabajen coordinadamente y la
161 propuesta es sobre la Calle principal y el puente Barranca, solicitar a CONAVI la
162 intervención, indica que ella va a hacer llegar un documento firmado por las
163 Juntas de Desarrollo de la Zona Alta y van a adjuntar el estudio y planos que se
164 había hecho del puente.

165 La Señora Ruth Solis indica que ella es una defensora de la zona Alta da a
166 conocer el artículo 8489 de la Procuraduría, el cual le da la potestad a los
167 Consejos de Distrito a ejecutar proyectos si se empoderan como debe de ser es
168 importante que las comunidades conozcan eso. Llevar el Tema de los caminos,
169 seguridad, violencia doméstica. Su interpretación es pequeña y lo que presenta
170 es una solicitud de Calle Solis en el sentido de la protección de nacientes.
171 Solicitar que la Administración les colabore con la confección del proyecto.

172 La señora Gabriela Murillo Fonseca, Vicealcaldesa le pide que presente un
173 documento por escrito y con mucho gusto se le colabore. La señora Ruth Solis
174 entrega la solicitud por escrito.

Señores (as) Conejo Municipal

Naranjo.

Estimados (as) Señores (as):

Nuestra ASADA ubicada en Calle Solís de Llano Bonito, ha venido luchando por desarrollar proyectos de impacto en la conservación de nuestras cuencas y mejoras en nuestro alcantarillado, tanques y otros; es por eso que estamos solicitando la colaboración de la municipalidad para que nos presten los servicios profesionales del ingeniero Civil, el señor Marcos Picado, para la elaboración de un proyecto local, en el cual esperamos ver reflejados tanto esfuerzo de nuestra comunidad como el apoyo de ustedes como gobierno local.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su positiva respuesta:

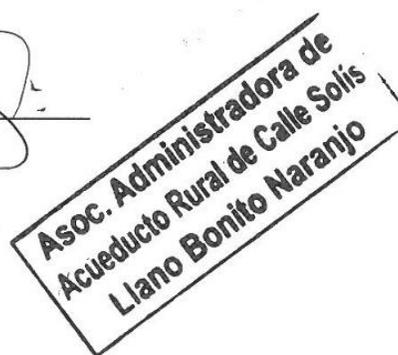
Muy Atentamente:



Sra. Presidente

Licda. Ruth Mary Solís Salazar

Ced.206460275



175

176 Señor representante de Cirri comenta que, con los proyectos de Desarrollo
177 Turístico que mencionan del Cerro el Espíritu Santo y el Chayote que se le dé
178 prioridad a las personas de Naranjo y se les de participación.

179 La señora Vicealcaldesa le indica que todo va a ser coordinado por la
180 comunidad.

181 El regidor Olger Murillo dice que el diagnóstico es el que va a establecer cuáles
182 son las fortalezas y cuáles son las oportunidades que hay que hacer, todo va a
183 salir de las comunidades, se tiene un proyecto que es, remover todo lo que es el
184 turismo rural comunitario pero también se quiere sacar provecho al Cerro, el
185 potencial que hay ahí es enorme y se quiere trabajar en eso. Lo que se pretende
186 es que la Zona Alta de Naranjo en colindancia con Sabanilla de Sarchi hasta la
187 colindancia con San Ramón al Oeste se desarrolle de múltiples formas y el
188 turismo es uno; pero se debe tener posesión de las marcas de los productos que
189 se dan en esas zonas, como lo es, la leche, el café, los chiverres, los quesos, la
190 Municipalidad los va a apoyar en todo.

191 Dice el regidor Murillo que alguien habló de los impuestos Municipales y desea
192 explicar lo siguiente: el 21 de julio la Municipalidad va a entregar 72 millones de
193 colones a las Juntas de Desarrollo, ese rubro es por población estudiantil es el

194 10% del Impuesto de Bienes Inmuebles que todos pagan sobre las propiedades.
195 También existe otro 10% para caminos. Ahí hay una devolución de los impuestos
196 que se pagan.

197 El señor Presidente indica que uno de los temas que se va a conversar es sobre
198 el emprendedurismo eso es lo más básico que puede tener Naranjo para el
199 desarrollo. No es lo que la Municipalidad haga, es lo que todos y cada uno
200 pueda hacer en este tema, el señor Juan Carlos Herrera estuvo en una reunión
201 con el Director Nacional para 4-S, el cual fomenta el emprendedurismo para
202 mujeres y jóvenes y el señor Juan Carlos Herrera saco la idea y no se esperó
203 mucho y a la siguiente semana estuvo organizando grupos en la Zona Alta de
204 esa reunión y de la visión de Juan Carlos nació el proyecto que ya va
205 adelantado en su concepto. La Municipalidad ya aprobó un acuerdo marco
206 para desarrollar ese proyecto. Lo que no quiere dejar pasa el señor Presidente es
207 el esfuerzo que ha realizado el señor Juan Carlos Herrera en este sentido.

208 Por lo tanto, lo que se les va a pedir a las comunidades es que desarrollen un
209 programa de emprendedurismo a través del Consejo Nacional de Clubes 4-S, lo
210 que se aprende ahí es muy importante porque de ahí nacen muchas ideas.

211 La señora Marcela Elizondo representante de la Palmita solicita que se retome el
212 tema de la creación del Distrito de la Zona Alta. Indica que como todos lo saben
213 ya se planteó una vez y lo rechazaron porque el distrito de San José perdía
214 población. Dice que han pensado en diferentes opciones.

215 El señor Presidente les indica que son ellos los que se deben de poner de
216 acuerdo una vez que tengan una solución lo presenten a la Municipalidad para
217 tomar los acuerdos respectivos y solicitar formalmente la creación del distrito
218 número nueve.

219 El señor Norman Elizondo indica que lo que se pretende es desarrollar la Zona
220 toda en conjunto como está formada con todos los distritos que compone las
221 tierras altas.

222 El regidor Olger Murillo dice que la iniciativa con respecto a conformar el distrito
223 nueve es de las comunidades, se debe de poner de acuerdo. Sin embargo, si
224 no se diera este asunto de la división territorial y de las siete asociaciones
225 consideramos como un distrito interino que no sea legalmente pero veámoslo
226 como un distrito. Lo que interesa es integrarlos a todos al cantón y que se sientan
227 parte y la del Cantón de Naranjo y de la Municipalidad de Naranjo y este
228 Concejo y esta Administración desea que sientan parte y para eso se está
229 trabajando conjuntamente.

230 El señor Juan Carlos Herrera, presenta el Proyecto de Turismo Rural Comunitario.
231 Indica que ya están organizados y que se van a conformar como una
232 Cooperativa llamada COPETURSANA, que es un operador turístico y puede ser
233 cualquier persona y que, el Operador Turístico de la Zona Alta de Naranjo va a
234 tener una oficina y van a ofrecer paquetes turísticos.

235
236 ARTICULO 5. Presentación de Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto con la
237 Modificación Interna del mes de Julio de 2016.

238

239 Sesión Comisión Hacienda y Presupuesto

240 Fecha: 07/07/2016

241 Hora de Inicio: 9:00 am

242 Hora de Finalización: 11:00 am

243 Presentes: Regidores Propietarios Nazira Morales Morera, Rodrigo Jiménez Acuña y
244 Zelmira Navarro Villalobos; Funcionarios Municipales Alexis Arroyo Bonilla, Luis Ernesto
245 Castro Campos, Gabriela Murillo Fonseca.

246 Asuntos a tratar:

247 1) Analizar Modificación Presupuestaria Mes de Julio 2016 oficio MN-ALC-0151-16.

248 2) Solicitud de Donación de Banda Escuela República de Colombia.

249 3) Presentación de Proyectos de Gestión Ambiental para su debido análisis y
250 Aprobación. Ambiente cuenta con recursos en Jornales. La Ampliación deviene del
251 acuerdo SO-02-013-2016 y Acuerdo SO-02-014-2016 del 11 de enero 2016. Ver página 4
252 ítem 6.

253 Se recomienda:

254 Se analiza y aprueba la modificación Interna Presupuestaria 06-2016, donde se
255 analizaron los centros de costos de Alcaldía, Recursos Humanos, Recolección de Basura,
256 Mantenimiento de Caminos, Mantenimiento de Parques, Acueducto, Mercado
257 Municipal, Fiestas Patrias y Otras Actividades Culturales, Concejo Cantonal de la
258 Persona Joven, Gestión Social, Protección al Medio Ambiente Recursos Ley 8114, Plan de
259 Lotificación, Partidas Específicas.

260 En la página 2, Centro de Costos Alcaldía se explica el tema de las prestaciones legales
261 que le corresponde a la señora Olga Martha Corrales ex Alcaldesa y al señor Ex Vice
262 Alcalde Claudio Rodríguez por un monto de ₡19 586 065,82, del presupuesto resta una
263 diferencia de ₡715 980, ya que se tenía previsto ₡20 302 045,82. La cual se trasladó para
264 incrementar los renglones de Materiales y Productos eléctricos, telefónicos y de
265 cómputo ₡50 000,00; en equipo y mobiliario de oficina ₡200 000,00; impresión,
266 encuadernación y otros ₡200 000,00 y servicios jurídicos ₡265 980,00. Aprobado por tres
267 votos.

268 En la página 4 Centro de Costos de la Alcaldía se solicita Trasladar recursos a Otros
269 Servicios Generales para la confección de Bandera de Naranjo y Costa Rica para el
270 Despacho de la Alcaldía por un monto de ₡103.589.22. Aprobado por tres votos.

271 En la página 5 Centro de Costos de la Alcaldía se solicita Trasladar recursos a la cuenta
272 de maquinaria, equipo diverso para la adquisición de un contenedor para ser utilizado
273 como bodega temporal para la documentación Municipal por un monto de
274 ₡2.000.000.00. Aprobado por tres votos.

275 En la página 6 Centro de Costos de la Alcaldía se solicita Trasladar recursos de la
276 Alcaldía a las cuentas de Viáticos (Almuerzo – Transporte) hacia el Centro de Costos de
277 Contabilidad para que el Personal pueda asistir a la Capacitación “Unidades Primarias
278 de Información Contables basados en las Normas Internacionales de Contabilidad para

279 Sector Público dado por el IFAM, el mismo se realizará en Contabilidad Nacional por un
280 monto de ₡49.200.00. Aprobado por tres votos

281 En la página 6 Centro de Costos de la Alcaldía se solicita Trasladar recursos de la
282 Alcaldía a las cuentas de Viáticos (Almuerzo – Transporte) hacia el Centro de Costos de
283 Contabilidad para que el Personal pueda asistir a la Capacitación “Unidades Primarias
284 de Información Contables basados en las Normas Internacionales de Contabilidad para
285 Sector Público dado por el IFAM, el mismo se realizará en Contabilidad Nacional por un
286 monto de ₡49.200.00. Aprobado por tres votos

287 En la página 7 Centro de Costos de la Alcaldía se solicita Trasladar recursos de la
288 Alcaldía a las cuentas de Viáticos (Almuerzo – Transporte) hacia el Centro de Costos de
289 Proveeduría para que el Personal pueda asistir a la Capacitación “Unidades Primarias
290 de Información Contables basados en las Normas Internacionales de Contabilidad para
291 Sector Público dado por el IFAM, el mismo se realizará en Contabilidad Nacional por un
292 monto de ₡49.200.00. Aprobado por tres votos

293 En la página 8 Centro de Costos de la Alcaldía se solicita Trasladar recursos de la
294 Alcaldía a las cuentas de Viáticos (Almuerzo – Transporte) hacia el Centro de Costos de
295 Tesorería para que el Personal pueda asistir a la Capacitación “Unidades Primarias de
296 Información Contables basados en las Normas Internacionales de Contabilidad para
297 Sector Público dado por el IFAM, el mismo se realizará en Contabilidad Nacional por un
298 monto de ₡49.200.00. Aprobado por tres votos

299 En la página 9 centro de costos de Recursos Humanos, se solicita trasladar de Sumas
300 Libres de asignación Presupuestaria a Servicios Especiales (ver documento de respaldo
301 del Proyecto de Gestión de Recursos Humanos) por un monto de ₡894 229,38. Se
302 recomienda a la administración incluya dentro del Presupuesto Extraordinario 2 la plaza
303 de Asistente Administrativo para la oficina de Recursos Humanos. Y el restante para
304 cubrir cargas sociales y patronales. Aprobado por tres votos.

305 En la página 16 Centro de Costos de la Alcaldía se solicita Trasladar recursos de la
306 Alcaldía a las cuentas de Viáticos (Almuerzo – Transporte) hacia el Centro de Costos de
307 Recursos Humanos para que el Personal pueda asistir a la Capacitación “Unidades
308 Primarias de Información Contables basados en las Normas Internacionales de
309 Contabilidad para Sector Público dado por el IFAM, el mismo se realizará en
310 Contabilidad Nacional por un monto de ₡49.200.00. Aprobado por tres votos.

311 En la página 17 Centro de Costos de la Alcaldía se solicita Trasladar recursos de la
312 Alcaldía a las cuentas de Viáticos (Almuerzo – Transporte) hacia el Centro de Costos de
313 Planificación Urbana (Catastro) para que el Personal pueda asistir a la Capacitación
314 “Unidades Primarias de Información Contables basados en las Normas Internacionales
315 de Contabilidad para Sector Público dado por el IFAM, el mismo se realizará en
316 Contabilidad Nacional por un monto de ₡49.200.00. Aprobado por tres votos.

317 En la página 18 Centro de Costos de la Alcaldía se solicita Trasladar recursos de la
318 Alcaldía a las cuentas de Viáticos (Almuerzo – Transporte) hacia el Centro de Costos de
319 Cobros para que el Personal pueda asistir a la Capacitación “Unidades Primarias de
320 Información Contables basados en las Normas Internacionales de Contabilidad para
321 Sector Público dado por el IFAM, el mismo se realizará en Contabilidad Nacional por un
322 monto de ₡49.200.00. Aprobado por tres votos.

323 En la página 19 Centro de Costos de la Alcaldía se solicita Trasladar recursos de la
324 Alcaldía a las cuentas de Viáticos (Almuerzo – Transporte) hacia el Centro de Costos de

325 Bienes Inmuebles para que el Personal pueda asistir a la Capacitación “Unidades
326 Primarias de Información Contables basados en las Normas Internacionales de
327 Contabilidad para Sector Público dado por el IFAM, el mismo se realizará en
328 Contabilidad Nacional por un monto de ₡49.200.00. Aprobado por tres votos.

329 En la página 20 Centro de Costos de la Alcaldía se solicita Trasladar recursos de la
330 Alcaldía a las cuentas de Viáticos (Almuerzo – Transporte) hacia el Centro de Costos de
331 Valoración para que el Personal pueda asistir a la Capacitación “Unidades Primarias de
332 Información Contables basados en las Normas Internacionales de Contabilidad para
333 Sector Público dado por el IFAM, el mismo se realizará en Contabilidad Nacional por un
334 monto de ₡49.200.00. Aprobado por tres votos.

335 En la página 21 del Programa Recolección se traslada del renglón de Terrenos la suma de
336 ₡20 000 000, 00 más ₡6 000 000,00 de Sumas Libres sin asignación presupuestaria a los
337 rubros de alquiler de edificios, locales y terrenos; prestaciones legales y equipo de
338 transporte. Este último queda sujeto a lo que establece el Reglamento de Vehículos
339 Artículo 8. Aprobado por tres votos.

340 En la página 22 del Programa de Mantenimiento de Caminos; se traslada del renglón de
341 Alquiler de Maquinaria, equipo y Mobiliario ₡ 2000 000,00 para el renglón de Materiales y
342 productos minerales y asfálticos. Aprobado por tres votos.

343 En la página 22 del Programa Mantenimiento de Parques se tomaron ₡300.000.00 de
344 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para la compra de Bomba
345 de Atomizar y se trasladaron a Herramientas e instrumento. Aprobado por tres votos.

346 En la página 23 del Programa Acueducto se tomaron ₡ 23 000 000,00 de Equipo
347 sanitario de laboratorio e investigación y ₡11 825 195,43 para jornales y cargas sociales y
348 patronales, equipo de transporte, reintegros o devoluciones y textiles y varios. Se hace la
349 salvedad que para la compra de equipo de transporte queda sujeto a lo que establece
350 el Reglamento de Vehículos Artículo 8. Aprobado por tres votos.

351 En la página 35 del Programa de Administración del Mercado se tomaron de
352 Maquinaria y equipo diverso el monto de ₡300.000.00 para Actividades Protocolarias en
353 el Mercado Municipal para celebración del 25 de julio Anexión al Partido de Nicoya, lo
354 recursos se trasladaron Actividades protocolarias y sociales. Aprobado por tres votos.

355 En la página 36 del Programa de Fiestas Patrias y Otras Actividades Culturas se tomaron
356 de Sumas con destino Especifico sin asignación presupuestaria la suma de ₡700.000.00
357 para Trasladar recursos a Maderas y sus derivados para las mejoras del piso de la tarima
358 // Reforzar el código presupuestario de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para
359 la Contratación de Luces y Sonido para la presentación de la Filarmónica el 07 de
360 agosto en las Fiestas Patronales. Aprobado por tres votos.

361 En la página 37 del programa Concejo Cantonal de la Persona Joven, se traslada de
362 sumas con destino específico sin asignación presupuestaria ₡ 700 000 para los renglones
363 de útiles y materiales de oficina y cómputo y alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.
364 Se recomienda al Concejo solicitar in informe de labores a esta agrupación. Aprobado
365 por tres votos.

366 En la página 38 del Programa Oficina de Gestión Social se traslada de diversos renglones
367 un monto de ₡ 1 173 000,01; para los renglones de Alquiler de Maquinaria, equipo y
368 mobiliario, equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina y equipo y mobiliario
369 educacional, deportivo y recreativo. Aprobado por tres votos.

370 En la página 39 del programa de Protección Ambiental se traslada ₡1 000 000,00 al
371 renglón de información. Aprobado por tres votos.

372 En la página 40 de Recursos de la Ley 8114 se trasladan ₡ 7 146 964,14 de varios
373 renglones a prestaciones legales, mantenimiento y reparación de equipo y transporte,
374 materiales y productos metálicos, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios,
375 útiles y materiales de resguardo y seguridad, equipo y programas de cómputo y
376 maquinaria y equipo diverso. Aprobado por tres votos.

377 En la página 41 de Recursos de Plan de Lotificación se trasladan ₡ 200 000,00 del renglón
378 de terrenos al renglón de información. Aprobado por tres votos.

379 De la página 42 a la página 50 se aprueban todas las modificaciones de partidas
380 específicas correspondientes a la necesidad de ajustarlas para la debida ejecución.
381 Aprobado por tres votos.

382 2) Se recomienda trasladar a la administración la solicitud para que se instruya el
383 adecuado procedimiento de la solicitud. Aprobado por tres votos.

384 3) Se aprueba por tres votos la prórroga del nombramiento por jornales ocasionales (Ver
385 página 51) solicitado por cuatro meses más y solicitar a la administración la apertura de
386 las plazas de operarios para Gestión Ambiental en Presupuesto <extraordinario 2 de ser
387 posible y sino en el ordinario 2017. Aprobado por tres votos.

388 4) Se aprueba la solicitud de modificación presupuestaria para asignación de viáticos a
389 los departamentos de contabilidad, Tesorería, Planificación Urbana, Recursos Humanos,
390 gestión de cobros, valoraciones, bienes inmuebles y proveeduría. Aprobado por tres
391 votos.

392 5) Aprobar contenido presupuestario para dotar el despacho del Alcalde de una
393 bandera Nacional y otra cantonal.

394 Sc. Nazira Morales, original firmado

395 Secretaria de Comisión Hacienda y Presupuesto

396 **ACUERDO SE-12-384-2016. El Concejo Municipal acuerda aprobar el Dictamen de**
397 **Comisión de Hacienda y Presupuesto realizado el 7 de julio de 2017. CUERDO**
398 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

399 Del Dictamen se genera un acuerdo:

400 Primer Acuerdo: aprobación de la Modificación Interna del mes de julio de 2016.

401 MN- ALC-0151-16.

402 ESTIMADOS SEÑORES:

403 Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la
404 modificación Interna presupuestaria 06-2016 conforme a la información que se le
405 detalla:

406

| Programa | Centro de Costos | Código |
|----------|------------------|---------|
| | Alcaldía | 5.1.1.1 |

| | | |
|-----|--|--------------------|
| I | Alcaldía / Contabilidad | 5.1.1.1 / 5.1.1.5 |
| | Alcaldía / Proveduría | 5.1.1.1 / 5.1.1.6 |
| | Alcaldía / Tesorería | 5.1.1.1 / 5.1.1.8 |
| | Alcaldía / Recursos Humanos | 5.1.1.1 / 5.1.1.14 |
| | Recursos Humanos | 5.1.1.14 |
| | Alcaldía / Planificación Urbana | 5.1.1.1 / 5.1.1.16 |
| | Alcaldía / Cobros | 5.1.1.1 / 5.1.1.20 |
| | Alcaldía / Bienes Inmuebles | 5.1.1.1 / 5.1.1.21 |
| | Alcaldía / Valoración | 5.1.1.1 / 5.1.1.23 |
| II | Recolección de Basura | 5.2.2 |
| | Mantenimiento de Caminos | 5.2.3 |
| | Mantenimiento de Parques | 5.2.5 |
| | Acueducto | 5.2.6 |
| | Fiestas Patrias y Otras Actividades Culturales | 5.2.9.2 |
| | Consejo Cantonal de la Persona Joven | 5.2.9.3 |
| | Gestión Social | 5.2.10.2 |
| | Protección al Medio Ambiente | 5.2.25 |
| III | Recursos Ley 8114 | 5.3.2.1 |
| | Plan de Lotificación | 5.3.5.1 |
| IV | Partidas Especificas | 5.4. |

407

408 PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1 // LEGAL

| | | | | | |
|--|--------|-----------------|-----------|--------|--------------------|
| <p>JUSTIFICACIÓN: Trasladar los recursos del reajuste salarial adeudado a Olga Marta Corrales S, y Claudio Rodríguez R., así como el pago de vacaciones y y recargo de funciones al Claudio Rodriguez R., al reglón de prestaciones legales que es donde corresponde su cancelación al no estar laborando ya para la institución, 2) Compra de Sillas de Espera para la Secretaria del Despacho, 3) Compra de Llavin eléctrico para la Puerta Principal del Despacho. 4) Reforzar el rubro de Impresión, encuadernación y otros. 5) Contar recursos presupuestarios para trámites de traspaso por donación de propiedades.</p> | | | | | |
| <p>Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.</p> | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |

| | | | | | |
|-----------------|--|----------------|-----------------|---|----------------|
| 5.1.1.1.0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | ∅8.634.488.90 | 5.1.4.6.03.01 | Prestaciones legales | ∅19.586.065.82 |
| 5.1.1.1.0.03.02 | Restricción al ejercicio liberal de la profesión | ∅7.019.340.92 | 5.1.1.1.2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo | ∅50.000.00 |
| 5.1.1.1.0.03.04 | Salario escolar | ∅707.164.64 | | | |
| 5.1.1.1.0.03.03 | Decimotercer mes | ∅778.471.13 | 5.1.3.5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina | ∅200.000.00 |
| 5.1.1.1.0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud | ∅2.318.352.91 | 5.1.1.1.1.03.03 | Impresión, encuadernación y otros | ∅200.000.00 |
| 5.1.1.1.0.04.05 | Contribución patronal al Banco Popular | ∅81.804.97 | 5.1.1.7.1.04.02 | Servicios Jurídicos | ∅265.980.00 |
| 5.1.1.1.0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones | ∅26.177.59 | | | |
| 5.1.1.1.0.05.02 | Aporte Patronal Régimen Obligatorio | ∅245.414.92 | | | |
| 5.1.1.1.0.05.03 | Aporte patronal al fondo de capitalización | ∅490.829.83 | | | |
| TOTAL | | ∅20.302.045.82 | TOTAL | | ∅20.302.045.82 |

409 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
410 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
411 del 5 de julio del 2010), El Despacho de la Alcaldía manifiesta que:

- 412 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 413 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
414 estos ya han sido atendidos.
- 415 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

416

417 PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1

418

| JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos a Otros Servicios Generales para la confección de Bandera de Naranjo y Costa Rica para el Despacho de la Alcaldía. | | | | | |
|--|--|-----------------|-----------------|---------------------------|--------------------|
| Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.1.1.1.0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | ₡75.000.00 | 5.1.1.1.1.04.06 | Otros servicios generales | ₡103.589.22 |
| 5.1.1.1.0.03.04 | Salario escolar | ₡6.142.50 | | | |
| 5.1.1.1.0.03.03 | Decimotercer mes | ₡6.761.88 | | | |
| 5.1.1.1.0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud | ₡11.497.89 | | | |
| 5.1.1.1.0.04.05 | Contribución patronal al Banco Popular | ₡405.71 | | | |
| 5.1.1.1.0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones | ₡129.83 | | | |
| 5.1.1.1.0.05.02 | Aporte Patronal Régimen Obligatorio | ₡1.217.14 | | | |
| 5.1.1.1.0.05.03 | Aporte patronal al fondo de capitalización | ₡2.434.28 | | | |
| TOTAL | | ₡103.589.22 | TOTAL | | ₡103.589.22 |

420

421 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 422 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 423 del 5 de julio del 2010), El Despacho de la Alcaldía manifiesta que:

- 424 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 425 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
 426 estos ya han sido atendidos.
- 427 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

428

429 PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1

| JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos a la cuenta de maquinaria, equipo diverso para la adquisición de un contenedor para ser utilizado como bodega temporal para la documentación Municipal. | | | | | |
|---|--|-----------------|-----------------|-----------------------------|--------------------|
| Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.1.1.1.0.03.02 | Restricción al ejercicio liberal de la profesión | ∅1.676.024.47 | 5.1.3.1.5.01.99 | Maquinaria y equipo diverso | ∅2.000.000.00 |
| 5.1.1.1.0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud | ∅237.492.67 | | | |
| 5.1.1.1.0.04.05 | Contribución patronal al Banco Popular | ∅8.380.12 | | | |
| 5.1.1.1.0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones | ∅2.681.64 | | | |
| 5.1.1.1.0.05.02 | Aporte Patronal Régimen Obligatorio | ∅25.140.37 | | | |
| 5.1.1.1.0.05.03 | Aporte patronal al fondo de capitalización | ∅50.280.73 | | | |
| TOTAL | | ∅2.000.000.00 | | | |

430

431 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 432 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 433 del 5 de julio del 2010), El Despacho de la Alcaldía manifiesta que:

- 434 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 435 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
 436 estos ya han sido atendidos.
- 437 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

438

439 PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1 / CONTABILIDAD 5.1.1.5

| JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos de la Alcaldía a las cuentas de Viáticos (Almuerzo – Transporte) hacia el Centro de Costos de Contabilidad para que el Personal pueda asistir a la Capacitación “Unidades Primarias de Información Contables basados en las Normas Internacionales de Contabilidad para Sector Público dado por el IFAM, el mismo se realizará en Contabilidad Nacional. | | | | | |
|--|--|-----------------|-----------------|----------------------------|--------------------|
| Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.1.1.1.0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 41.230.20 | 5.1.1.5.1.05.01 | Transporte dentro del país | ∅8.000.00 |
| 5.1.1.1.0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud | ∅5.842.32 | 5.1.1.5.1.05.02 | Viáticos dentro del país | ∅41.200.00 |
| 5.1.1.1.0.04.05 | Contribución patronal al Banco Popular | ∅206.15 | | | |
| 5.1.1.1.0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones | ∅65.97 | | | |
| 5.1.1.1.0.05.02 | Aporte Patronal Régimen Obligatorio | ∅618.45 | | | |
| 5.1.1.1.0.05.03 | Aporte patronal al fondo de capitalización | ∅1.236.91 | | | |
| TOTAL | | ∅49.200.00 | TOTAL | | ∅49.200.00 |

440

441 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 442 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 443 del 5 de julio del 2010), El Despacho de la Alcaldía y la Oficina de Contabilidad
 444 manifiesta que:

- 445 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 446 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
 447 estos ya han sido atendidos.
- 448 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

449

450

451

452 PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1 / PROVEEDURIA 5.1.1.6

| JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos de la Alcaldía a las cuentas de Viáticos (Almuerzo – Transporte) hacia el Centro de Costos de Proveduría para que el Personal pueda asistir a la Capacitación “Unidades Primarias de Información Contables basados en las Normas Internacionales de Contabilidad para Sector Público dado por el IFAM, el mismo se realizará en Contabilidad Nacional. | | | | | |
|--|--|-----------------|-----------------|----------------------------|--------------------|
| Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.1.1.1.0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 41.230.20 | 5.1.1.6.1.05.01 | Transporte dentro del país | ∅8.000.00 |
| 5.1.1.1.0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud | ∅5.842.32 | 5.1.1.6.1.05.02 | Viáticos dentro del país | ∅41.200.00 |
| 5.1.1.1.0.04.05 | Contribución patronal al Banco Popular | ∅206.15 | | | |
| 5.1.1.1.0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones | ∅65.97 | | | |
| 5.1.1.1.0.05.02 | Aporte Patronal Régimen Obligatorio | ∅618.45 | | | |
| 5.1.1.1.0.05.03 | Aporte patronal al fondo de capitalización | ∅1.236.91 | | | |
| TOTAL | | ∅49.200.00 | | | |

453

454 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 455 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 456 del 5 de julio del 2010), El Despacho de la Alcaldía y la Oficina de Proveduría
 457 manifiesta que:

458 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

459 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
 460 estos ya han sido atendidos.

461 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

462

463 PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1 / TESORERIA 5.1.1.8

| JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos de la Alcaldía a las cuentas de Viáticos (Almuerzo – Transporte) hacia el Centro de Costos de Tesorería para que el Personal pueda asistir a la Capacitación “Unidades Primarias de Información Contables basados en las Normas Internacionales de Contabilidad para Sector Público dado por el IFAM, el mismo se realizará en Contabilidad Nacional. | | | | | |
|---|--|-----------------|-----------------|----------------------------|--------------------|
| Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.1.1.1.0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 41.230.20 | 5.1.1.8.1.05.01 | Transporte dentro del país | ∅8.000.00 |
| 5.1.1.1.0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud | ∅5.842.32 | 5.1.1.8.1.05.02 | Viáticos dentro del país | ∅41.200.00 |
| 5.1.1.1.0.04.05 | Contribución patronal al Banco Popular | ∅206.15 | | | |
| 5.1.1.1.0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones | ∅65.97 | | | |
| 5.1.1.1.0.05.02 | Aporte Patronal Régimen Obligatorio | ∅618.45 | | | |
| 5.1.1.1.0.05.03 | Aporte patronal al fondo de capitalización | ∅1.236.91 | | | |
| TOTAL | | ∅49.200.00 | TOTAL | | ∅49.200.00 |

464

465 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 466 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 467 del 5 de julio del 2010), El Despacho de la Alcaldía y la Oficina de Tesorería manifiesta
 468 que:

469 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

470 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
 471 estos ya han sido atendidos.

472 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

473

474 CENTRO DE COSTOS: RECURSOS HUMANOS 5.1.1.14

| JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos al Reglón de Servicios Especiales para la Contratación de Personal para Recursos Humanos en atención de la necesidad de realizar los Concursos pendientes. | | | | | |
|--|--|-----------------|---------------------|--|--------------------|
| Meta I: Contar con personal Calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión Institucional durante el periodo. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.1.1.3.9.02.01 | Sumas libres sin asignación Presupuestaria | ∅1.157.252.05 | 5.1.1.14.0.01.03 | Servicios Especiales | ∅894.229.38 |
| | | | 5.1.1.14.0.03.03 | Decimotercer mes | ∅74.519.12 |
| | | | 5.1.1.14.0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud | ∅126.712.30 |
| | | | 5.1.1.14.0.04.05 | Contribución patronal al Banco Popular | ∅4.471.15 |
| | | | 5.1.1.14.0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones | ∅1.430.77 |
| | | | 5.1.1.14.0.05.02 | Aporte Patronal Régimen Obligatorio | ∅13.413.44 |
| | | | 5.1.1.14.0.05.03 | Aporte patronal al fondo de capitalización | ∅26.826.88 |
| | | | 5.1.1.14.1.06.01.04 | Seguro de riesgo del trabajo | ∅15.649.01 |

| | | | |
|-------|-------------------|-------|-------------------|
| TOTAL | ∅1.157.252. 05 | TOTAL | ∅1.157.252. 05 |
|-------|-------------------|-------|-------------------|

475

476 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 477 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 478 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Recursos Humanos mediante Oficio RH-MN-172-
 479 2016 manifiesta que:

- 480 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 481 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
 482 estos ya han sido atendidos.
- 483 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

484 MUNICIPALIDAD DE NARANJO

485 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

486 PROYECTO:

487 Contratación de Asistente Administrativo para la Oficina de Recursos Humanos

488 AÑO 2016

489 INTRODUCCIÓN

490 “Establécese la Carrera Administrativa Municipal, como medio de desarrollo y
 491 promoción humanos. Se entenderá como un sistema integral, regulador del empleo y las
 492 relaciones laborales entre los servidores y la administración municipal. Este sistema
 493 propiciará la correspondencia entre la responsabilidad y las remuneraciones, de
 494 acuerdo con mecanismos para establecer escalafones y definir niveles de autoridad”
 495 (Artículo 115, Código Municipal).

496 De esta forma y reglado en el Título V del Código Municipal se crea lo correspondiente a
 497 la Carrera Administrativa Municipal dentro de la cual, se incluyen una serie de aspectos
 498 en materia de relaciones laborales que deben ser ejecutados por personal profesional
 499 en el área propia de Recursos Humanos.

500 Aunado a la serie de funciones técnicas regladas en el Código Municipal, Reglamento
 501 Autónomo de Organización y Servicios Laboral de la Municipalidad de Naranjo y demás
 502 reglamentación conexas, deben tramitarse todas aquellas funciones de tipo
 503 administrativas inherentes al cargo.

504 La Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad de Naranjo da inicio en el mes de
 505 noviembre de 2006 y a la fecha; después de un poco más de 9 años debe llevar a cabo
 506 las labores relacionadas al cargo de más de cien funcionarios (as) y muchos procesos
 507 que poco a poco al transcurrir de los años, han sido delegados como parte de las
 508 funciones de ésta dependencia, razón por la cual resulta de suma importancia contar
 509 con personal asistente que de apoyo a este tipo de funciones.

510 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

511 El presente proyecto tiene como fin dotar a la Oficina de Recursos Humanos de personal
 512 de apoyo administrativo que permita a la titular llevar a cabo funciones más técnicas
 513 que se tienen rezagadas por el nivel de trabajo que se mantiene en la actualidad. De
 514 esta forma, se lograría obtener mayores insumos para la Oficina que en sí favorecerían a
 515 la Institución en general en materia laboral.

516 Hoy en día la demanda de trabajo de la Oficina de Recursos Humanos es excesiva
 517 considerando que la oficina es unipersonal, y en este momento es materialmente

518 imposible que una sola persona atienda la demanda de los funcionarios (as) con los que
519 a la fecha cuenta la Institución además, por la cantidad de funciones de tipo
520 administrativa que a diario se generan. No puede dejarse de lado, el hecho de que
521 todas las funciones son llevadas a cabo en Excel o Word debido a que no se cuentan
522 con Sistemas de Información que permitan llevar a cabo las funciones de manera más
523 eficiente y eficaz.

524 Se espera poder contar con la aprobación del presente proyecto para dar soporte a las
525 funciones de tipo administrativas y de esta forma la titular pueda dedicarse más de lleno
526 a la realización de otras actividades técnicas tal es el caso de los Concursos de todas
527 aquellas plazas que en la actualidad se encuentran ocupadas de manera interina.
528 Debe considerarse que es mucho el personal que se encuentra en situación de
529 interinazgo incluso por años, lo cual no es conveniente ni para la Institución ni para el
530 empleado (a); ya que se están obviando aspectos importantes como la estabilidad
531 laboral, rotación de personal, motivación, y otros elementos de término legal en estos
532 casos particulares.

533 Actualmente el Centro de Costos de la Unidad de Recursos Humanos cuenta con los
534 recursos suficientes para dicha contratación, ya que en el Presupuesto Extraordinario 01-
535 2016 se asignaron los recursos para la creación de la plaza pero lastimosamente la
536 Contraloría General de la República no la aprobó en razón de que se estaba
537 financiando de recursos del superávit y no de recursos libres. Por esta razón, y siendo que
538 se cuenta con el perfil en el Manual de Puestos vigente de la Institución y los recursos
539 necesarios; es que se pretende realizar la contratación por la partida de servicios
540 especiales y solicitar de nuevo la creación de la plaza a la Contraloría en el próximo
541 presupuesto ordinario para el año 2017.

542 OBJETIVOS DEL PROYECTO

543 Objetivo General

544 Dotar a la Oficina de Recursos Humanos de personal de apoyo administrativo que
545 permita a la titular llevar a cabo funciones más técnicas, de esta forma se lograría
546 obtener mayores insumos para la Oficina que en sí favorecerían a la Institución en
547 general en materia laboral.

548 Objetivos Específicos

549 Contratar a un (a) Asistente Administrativo a medio tiempo que forme parte de la
550 Oficina de Recursos Humanos para que colabore con todas aquellas funciones de tipo
551 asistenciales a nivel administrativo.

552 Fortalecer la Oficina de Recursos Humanos para que la titular lleve a cabo las funciones
553 técnicas que por falta de apoyo no han podido ejecutarse en corto ni mediano plazo;
554 dando prioridad a la realización de los Concursos de las Plazas que se encuentran
555 ocupadas de manera interina.

556 FICHA DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO

| | |
|----------------------|---|
| Nombre del Proyecto: | Fortalecimiento de la Unidad de Recursos Humanos en labores Administrativas para llevar a cabo de manera fraccionada los Concursos de las plazas que actualmente se encuentran vacantes o con personal contratado de manera interina. |
| Objetivo General: | Dotar a la Oficina de Recursos Humanos de personal de apoyo administrativo que permita a la titular llevar a cabo funciones más técnicas de tal manera que se logre brindar un mejor servicio tanto a lo interno como |

| | |
|---|--|
| | a lo externo del Municipio. |
| Unidad Ejecutora: | Municipalidad de Naranjo – Recursos Humanos |
| Cobertura del Proyecto: | Dentro de las instalaciones de la Municipalidad de Naranjo |
| Perfil de la persona a contratar según valoración de Recursos Humanos | Asistente Administrativo de la Clase Ocupacional Administrativo Municipal 2 (AM2) |
| Tiempo | Contratación a medio tiempo por un plazo de 5.5 meses |
| Contacto E-mail: | iacunas@naranjo.go.cr |
| Departamento asignado para la Ejecución del Proyecto, indicar cargo: | Recursos Humanos |
| Salario mensual aproximado | ₡162,587.16 (ciento sesenta y dos mil quinientos ochenta y siete colones con 16/100). Salario mensual de medio tiempo. |
| Inicio de Proyecto: | 16 de Julio de 2016 |
| Fin de Proyecto: | 31 de Diciembre de 2016 |

557 RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS DEL ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE RECURSOS
558 HUMANOS

559 Apoyar en todas aquellas actividades de tipo administrativas requeridas en el área de
560 Recursos Humanos relacionadas con las siguientes tareas: remuneraciones (planillas,
561 reportes y cálculos variados, embargos salariales, entre otras); constancias,
562 certificaciones; gestión documental (archivo, control y seguimiento de los diferentes
563 expedientes y demás documentación competente a la Oficina), seguimiento y control
564 de diferentes actividades de la Oficina delegadas por la jefatura inmediata.

565 Recibe, registra, organiza, sistematiza, traslada y controla la documentación que ingrese
566 a la dependencia, archiva, custodia, consulta y facilita la documentación generada o
567 recibida en la dependencia.

568 Actualiza el sistema de información de la oficina y hace registros y respaldo de datos.

569 Manipula la documentación respectiva de la dependencia, utilizando para ello equipo
570 y materiales propios de oficina.

571 Elabora reportes variados a solicitud de la jefatura inmediata.

572 Atención a funcionarios (as), usuarios (as) y público en general, en materia propia de la
573 oficina.

574 Mantener los controles necesarios sobre los diferentes trabajos asignados por la jefatura
575 inmediata y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y
576 plazos establecidos.

577 Redactar y dar seguimiento a oficios, proyectos, entre otros documentos a solicitud de
578 la jefatura inmediata que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.

579 Participar en la elaboración, desarrollo y seguimiento del Presupuesto y el Plan Anual
580 Operativo de la Institución y de la Unidad en la que labora, sugerir prioridades y velar

- 581 porque las actividades y proyectos planeados se ajusten a las necesidades y objetivos
 582 institucionales.
- 583 Dar cumplimiento a los sistemas, instrumentos, métodos, procedimientos, trámites, entre
 584 otros que se aplican en su área de trabajo.
- 585 Atender y dar seguimiento a las consultas que se presentan en la oficina relacionadas
 586 con las actividades de su puesto y el quehacer institucional.
- 587 Otras responsabilidades por resultados propias del cargo.
- 588 Elaborado por;
- 589 Licda. Ana Isabel Acuña Segura
- 590 Coordinadora de Recursos Humanos
- 591 Tel: 2451-5858 Ext. 225
- 592 iacunas@naranjo.go.cr
- 593 PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1 / RECURSOS HUMANOS 5.1.1.14

| JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos de la Alcaldía a las cuentas de Viáticos (Almuerzo – Transporte) hacia el Centro de Costos de Recursos Humanos para que el Personal pueda asistir a la Capacitación “Unidades Primarias de Información Contables basados en las Normas Internacionales de Contabilidad para Sector Público dado por el IFAM, el mismo se realizará en Contabilidad Nacional. | | | | | |
|--|--|-----------------|------------------|----------------------------|--------------------|
| Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.1.1.1.0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 41.230.20 | 5.1.1.14.1.05.01 | Transporte dentro del país | ∅8.000.00 |
| 5.1.1.1.0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud | ∅5.842.32 | 5.1.1.14.1.05.02 | Viáticos dentro del país | ∅41.200.00 |
| 5.1.1.1.0.04.05 | Contribución patronal al Banco Popular | ∅206.15 | | | |
| 5.1.1.1.0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones | ∅65.97 | | | |
| 5.1.1.1.0.05.02 | Aporte Patronal Régimen Obligatorio | ∅618.45 | | | |
| 5.1.1.1.0.05.03 | Aporte | ∅1.236.91 | | | |

| | | | | |
|-------|-------------------------------------|------------|-------|------------|
| | patronal al fondo de capitalización | | | |
| TOTAL | | ₡49.200.00 | TOTAL | ₡49.200.00 |

594

595 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
596 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
597 del 5 de julio del 2010), El Despacho de la Alcaldía y la Oficina de Recursos Humanos
598 manifiesta que:

- 599 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 600 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
601 estos ya han sido atendidos.
- 602 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

603

604 PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1 / PLANIFICACIÓN URBANA
605 (CATASTRO) 5.1.1.16

| JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos de la Alcaldía a las cuentas de Viáticos (Almuerzo – Transporte) hacia el Centro de Costos de Planificación Urbana (Catastro) para que el Personal pueda asistir a la Capacitación "Unidades Primarias de Información Contables basados en las Normas Internacionales de Contabilidad para Sector Público dado por el IFAM, el mismo se realizará en Contabilidad Nacional. | | | | | |
|---|--|-----------------|------------------|----------------------------|--------------------|
| Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.1.1.1.0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 41.230.20 | 5.1.1.16.1.05.01 | Transporte dentro del país | ₡8.000.00 |
| 5.1.1.1.0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud | ₡5.842.32 | 5.1.1.16.1.05.02 | Viáticos dentro del país | ₡41.200.00 |
| 5.1.1.1.0.04.05 | Contribución patronal al Banco Popular | ₡206.15 | | | |
| 5.1.1.1.0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones | ₡65.97 | | | |
| 5.1.1.1.0.05.02 | Aporte Patronal Régimen | ₡618.45 | | | |

| | | | | |
|-----------------|--|------------|-------|------------|
| | Obligatorio | | | |
| 5.1.1.1.0.05.03 | Aporte patronal al fondo de capitalización | ₡1.236.91 | | |
| TOTAL | | ₡49.200.00 | TOTAL | ₡49.200.00 |

606

607 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
608 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
609 del 5 de julio del 2010), El Despacho de la Alcaldía y la Oficina de Planificación Urbana
610 manifiesta que:

- 611 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 612 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
613 estos ya han sido atendidos.
- 614 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

615 PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1 / COSTOS 5.1.1.20

| JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos de la Alcaldía a las cuentas de Viáticos (Almuerzo – Transporte) hacia el Centro de Costos de Cobros para que el Personal pueda asistir a la Capacitación “Unidades Primarias de Información Contables basados en las Normas Internacionales de Contabilidad para Sector Público dado por el IFAM, el mismo se realizará en Contabilidad Nacional. | | | | | |
|--|--|-----------------|------------------|----------------------------|--------------------|
| Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.1.1.1.0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 41.230.20 | 5.1.1.20.1.05.01 | Transporte dentro del país | ₡8.000.00 |
| 5.1.1.1.0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud | ₡5.842.32 | 5.1.1.20.1.05.02 | Viáticos dentro del país | ₡41.200.00 |
| 5.1.1.1.0.04.05 | Contribución patronal al Banco Popular | ₡206.15 | | | |
| 5.1.1.1.0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones | ₡65.97 | | | |
| 5.1.1.1.0.05.02 | Aporte Patronal Régimen | ₡618.45 | | | |

| | | | | |
|-----------------|--|------------|-------|------------|
| | Obligatorio | | | |
| 5.1.1.1.0.05.03 | Aporte patronal al fondo de capitalización | ₡1.236.91 | | |
| TOTAL | | ₡49.200.00 | TOTAL | ₡49.200.00 |

616

617 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
618 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
619 del 5 de julio del 2010), El Despacho de la Alcaldía y la Oficina de Cobros manifiesta
620 que:

- 621 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 622 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
623 estos ya han sido atendidos.
- 624 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

625 PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1 / BIENES INMUEBLES 5.1.1.21

| JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos de la Alcaldía a las cuentas de Viáticos (Almuerzo – Transporte) hacia el Centro de Costos de Bienes Inmuebles para que el Personal pueda asistir a la Capacitación “Unidades Primarias de Información Contables basados en las Normas Internacionales de Contabilidad para Sector Público dado por el IFAM, el mismo se realizará en Contabilidad Nacional. | | | | | |
|--|--|-----------------|------------------|----------------------------|--------------------|
| Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.1.1.1.0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 41.230.20 | 5.1.1.21.1.05.01 | Transporte dentro del país | ₡8.000.00 |
| 5.1.1.1.0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud | ₡5.842.32 | 5.1.1.21.1.05.02 | Viáticos dentro del país | ₡41.200.00 |
| 5.1.1.1.0.04.05 | Contribución patronal al Banco Popular | ₡206.15 | | | |
| 5.1.1.1.0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones | ₡65.97 | | | |
| 5.1.1.1.0.05.02 | Aporte Patronal Régimen | ₡618.45 | | | |

| | | | | |
|-----------------|--|------------|-------|------------|
| | Obligatorio | | | |
| 5.1.1.1.0.05.03 | Aporte patronal al fondo de capitalización | ₡1.236.91 | | |
| TOTAL | | ₡49.200.00 | TOTAL | ₡49.200.00 |

626

627 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
628 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
629 del 5 de julio del 2010), El Despacho de la Alcaldía y la Oficina de Bienes Inmuebles
630 manifiesta que:

- 631 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 632 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
633 estos ya han sido atendidos.
- 634 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

635 PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1 / VALORACIÓN 5.1.1.23

| | | | | | |
|--|--|-----------------|------------------|----------------------------|--------------------|
| JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos de la Alcaldía a las cuentas de Viáticos (Almuerzo – Transporte) hacia el Centro de Costos de Valoración para que el Personal pueda asistir a la Capacitación “Unidades Primarias de Información Contables basados en las Normas Internacionales de Contabilidad para Sector Público dado por el IFAM, el mismo se realizará en Contabilidad Nacional. | | | | | |
| Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.1.1.1.0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 41.230.20 | 5.1.1.23.1.05.01 | Transporte dentro del país | ₡8.000.00 |
| 5.1.1.1.0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud | ₡5.842.32 | 5.1.1.23.1.05.02 | Viáticos dentro del país | ₡41.200.00 |
| 5.1.1.1.0.04.05 | Contribución patronal al Banco Popular | ₡206.15 | | | |
| 5.1.1.1.0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones | ₡65.97 | | | |
| 5.1.1.1.0.05.02 | Aporte Patronal Régimen | ₡618.45 | | | |

| | | | | |
|---------------|--|------------|-------|------------|
| | Obligatorio | | | |
| 5.1.1.1.05.03 | Aporte patronal al fondo de capitalización | ∅1.236.91 | | |
| TOTAL | | ∅49.200.00 | TOTAL | ∅49.200.00 |

636

637 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
638 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
639 del 5 de julio del 2010), El Despacho de la Alcaldía y la Oficina de Valoración manifiesta
640 que:

- 641 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 642 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
643 estos ya han sido atendidos.
- 644 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

645 PROGRAMA II: RECOLECCION 5.2.2

| JUSTIFICACIÓN: Incrementar los Rubros de: | | | | | |
|---|--|-----------------|---------------|---|--------------------|
| Alquiler de Edificios // Alquiler de Local para recolección de reciclaje en caso de ser necesario. | | | | | |
| Equipo de Transporte // Compra de vehículo para la UTGA | | | | | |
| Prestaciones Legales // Liquidación de Personal | | | | | |
| Meta II: Recolectar 700 toneladas mensuales de desechos sólidos e implementar la gestión integral de residuos sólidos durante el periodo. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.2.2.5.03.01 | Terrenos | ∅20.000.000.00 | 5.2.2.1.01.01 | Alquiler de edificios, locales y terrenos | ∅1.000.000.00 |
| 5.2.2.9.02.01 | Sumas libres sin asignación Presupuestaria | ∅6.000.000.00 | 5.2.2.6.01.01 | Prestaciones Legales | ∅5.000.000.00 |
| | | | 5.2.2.5.01.02 | Equipo de transporte | ∅20.000.000.00 |
| TOTAL | | ∅26.000.000.00 | TOTAL | | ∅26.000.000.00 |

646

647 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
648 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27

649 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante el oficio MN-
 650 UTGA-226-2016 manifiesta que:

- 651 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 652 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
 653 estos ya han sido atendidos.
- 654 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

655 PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE CAMINOS 5.2.3

| JUSTIFICACIÓN: Se refuerza contenido presupuestario para la compra de agregados, base, cemento y alcantarillas para ejecución en caminos cantonales. | | | | | |
|--|---|-----------------|---------------|---|--------------------|
| Meta III: Contar con los recursos necesarios para realizar el mantenimiento de caminos y calles en forma periódica durante el periodo. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.2.3.1.01.02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario | ∅2.000.000.00 | 5.2.3.2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | ∅2.000.000.00 |
| TOTAL | | ∅2.000.000.00 | TOTAL | | ∅2.000.000.00 |

656

657 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 658 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 659 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio MN-UTGV-CI-
 660 203-2016 manifiesta que:

- 661 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 662 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
 663 estos ya han sido atendidos.
- 664 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

665 PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE PARQUES 5.2.5

| JUSTIFICACIÓN: Incluir recursos para la compra de Bomba de Atomizar. | | | | | |
|--|---|-----------------|---------------|-----------------------------|--------------------|
| Meta VI: Limpiar diariamente los dos parques y otras áreas verdes de la Ciudad durante el periodo. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.2.5.2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo | ∅300.000.00 | 5.2.5.2.04.01 | Herramientas e instrumentos | ∅300.000.00 |
| TOTAL | | ∅300.000.00 | TOTAL | | ∅300.000.00 |

666 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 667 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 668 del 5 de julio del 2010), La Oficina Unidad Técnica de Gestión Ambiental mediante oficio
 669 MN-UTGA-227-16 manifiesta que:

670 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico. • No se están desviando
 671 recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido
 672 atendidos. • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

673 PROGRAMA II: ACUEDUCTO 5.2.6

| JUSTIFICACIÓN: Contar con el contenido presupuestario en los diferentes rubros para la gestión adecuada de la Oficina. | | | | | |
|--|---|-----------------|---------------|--|--------------------|
| Meta VII: Suministrar el servicio de agua potable a los abonados diariamente durante el periodo. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.2.6.5.01.06 | Equipo sanitario de laboratorio e investigación | ∅23.000.000.00 | 5.2.6.0.01.02 | Jornales | ∅3.487.651.74 |
| 5.2.6.8.02.03.01 | Amortización de préstamos con el IFAM | ∅11.825.195.43 | 5.2.6.0.03.03 | Decimotercer mes | ∅290.637.65 |
| | | | 5.2.6.0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud | ∅494.200.25 |
| | | | 5.2.6.0.04.05 | Contribución patronal al Banco Popular | ∅17.438.26 |
| | | | 5.2.6.0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones | ∅5.580.24 |
| | | | 5.2.6.0.05.02 | Aporte Patronal Régimen Obligatorio | ∅52.314.78 |
| | | | 5.2.6.0.05.03 | Aporte patronal al fondo de capitalización | ∅104.629.55 |

| | | | | |
|-------|----------------|------------------|------------------------------|----------------|
| | | 5.2.6.1.06.01.04 | Seguro de riesgo del trabajo | ∅66.120.06 |
| | | 5.2.6.5.01.02 | Equipo de transporte | ∅29.500.000.00 |
| | | 5.2.6.6.06.02 | Reintegros o devoluciones | ∅400.000.00 |
| | | 5.2.6.2.99.04 | Textiles y vestuarios | ∅406.622.90 |
| TOTAL | ∅34.825.195.43 | TOTAL | | ∅34.825.195.43 |

674 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
675 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
676 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Acueducto mediante oficio MN-DAM-298-16
677 manifiesta que:

678 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico. • No se están desviando
679 recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido
680 atendidos. • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

681 MUNICIPALIDAD DE NARANJO



682

683 Acueducto

684 PROYECTO:

685 "Reducción Pendiente De Cobro Por Concepto Se Servicio De Agua Potable"

686 AÑO 2016

687 INTRODUCCIÓN

688 El problema de la morosidad no es un fenómeno nuevo, la situación se ha agravado por
689 el contexto económico actual, afectando de igual forma a toda la población en
690 general. Este factor, sumado a la progresiva falta de liquidez en el sistema financiero y la
691 consiguiente dificultad de acceso a los créditos bancarios, hace peligrar seriamente la
692 supervivencia de todas las entidades y comercios, y las Municipalidades no son la
693 excepción.

694 En base a lo anterior es que se decide crear el presente proyecto con el fin de poder
695 reducir de manera significativa la morosidad o pendiente de cobro generado por el
696 servicio de agua potable.

697 Se espera contar con la aprobación de los recursos para ser trasladados al rubro de
698 Jornales, para la contratación de dos operarios que puedan colaborar en este
699 proyecto, se solicitara en su momento que el personal contratado cuente con licencia
700 para manejar Motocicleta, aprovechando así la unidad que tiene a disposición el
701 Acueducto Municipal.

702 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

703 El presente proyecto se realiza con el fin de minimizar el pendiente de cobro por el
704 servicio de agua potable, ya que según información brindada por el departamento
705 financiero municipal el pendiente de cobro por este servicio es elevado.

706 Por ingresos insuficientes la organización municipal no puede realizar obras de
707 infraestructura, por ende, no le es posible mejorar el servicio de agua potable y atender
708 responsable y efectivamente un servicio que es básico para la ciudadanía que
709 conforma los abonados del acueducto municipal.

710 Este panorama nos indica que la organización municipal deberá recaudar la cantidad
711 suficiente de recursos reales por el consumo de agua potable, para realizar las mejoras
712 en la infraestructura del acueducto municipal que asegure a sus beneficiarios, el
713 cumplimiento de las normas internacionales y nacionales que regulan la calidad del
714 agua potable, pero sobre ello, el derecho que tienen recibir un suministro de agua
715 apropiado, que beneficie su salud y por consiguiente su calidad de vida.

716 Dentro de las debilidades que contamos es el poco personal con que se cuenta
717 actualmente en el área operativa, para llevar a cabo todas las tareas que significan un
718 buen servicio de dotación de agua potable.

719 El recurso humano que integra el Acueducto Municipal se caracteriza por ser poli
720 funcional lo cual hasta cierto nivel es beneficioso primero para el personal, porque
721 permite que se desarrolle en varios cargos y en segundo lugar para la Institución porque
722 cuenta con personal para resolver determinadas situaciones imprevistas, no obstante;
723 en algunas ocasiones estas circunstancias de polifuncionalidad de los puestos no
724 resuelve la falta de personal en algunas áreas, causando que el personal se disperse en
725 varias tareas, sin completar las requeridas en cada proceso, es decir; se atienden
726 únicamente tareas urgentes, desatendiendo las restantes y aquellas que involucran
727 nuevos retos de acuerdo con la dinámica organizacional, tal es el caso de esta unidad.

728 El Departamento del Acueducto Municipal cuenta con un personal muy limitado,
729 tomando en cuenta el crecimiento urbano de los últimos años y por ende los sistemas
730 que comprenden dicho acueducto, para la atención de un total de abonados
731 cercanos a 5400, distribuidos en los sectores de Naranjo Centro, Barrio el Carmen, Barrio
732 San Martín, Sector ASNAVI, Sector RINALOZA, San Rafael, Candelaria, Sector el Muro, Tres
733 Marías, San Francisco, Sector la Radial, San Jerónimo y Barranca.

734 Dentro de las tareas diarias a realizar por esta oficina en la parte operativa
735 encontramos:

736 Limpieza de Fuentes y Captaciones de agua.

737 Limpieza de Tanques de Almacenamiento (Por dentro del Tanque y por fuera jardines y
738 zonas Verdes).

739 Reparación de fugas y averías (muchas de estas ocasionadas por terceros).

740 Reparaciones preventivas y de Mantenimiento.

741 Operación de la red y atención de quejas por deficiencias del servicio.

742 Operación y mantenimiento de sistema de cloración (cargar los dispositivos).

743 Instalación de nuevos servicios.

- 744 Atención a denuncias – revisiones de medidores.
- 745 Cambios de Medidores y reubicaciones de los mismos.
- 746 Suspensión del servicio y reconexiones por falta de pago.
- 747 Lecturas de hidrómetros para el cargo de facturación.
- 748 Comparaciones de porcentajes de cloro residual en los diferentes sistemas.
- 749 Limpieza de cajas de medidores.
- 750 Inspecciones ocasionales preventivas por vandalismo y conexiones ilegales.
- 751 Se ha determinado que la distribución actual no es suficiente o apropiada para hacerle
752 frente de buena forma a la demanda de actividades y tareas que contempla un buen
753 servicio de dotación de agua potable el cual tiene que responder de forma inmediata
754 a las diferentes situaciones que se presenten.
- 755 Además hay que considerar que actualmente el acueducto está en ejecución de varios
756 proyectos que demandan personal tanto para la ejecución como para parte de
757 fiscalización.
- 758 INFORMACIÓN GENERAL
- 759 1.1 Ficha de Información del Proyecto para el Puesto Lectores
- 760

| | |
|---|---|
| Nombre del Proyecto | "Reducción Pendiente De Cobro Por Concepto Se Servicio De Agua Potable" |
| Objetivo Específico | Contratar Dos Funcionarios Operativos para que realice cortas del servicio por falta de pago. |
| Unidad Ejecutora | Acueducto Municipal Naranjo |
| Cobertura del Proyecto | Todos los sistemas que abarcan el Acueducto Municipal de Naranjo. |
| Perfiles de las Personas a Contratar Según Valoración de Recursos Humanos | Lector de Hidrómetros, OM1B |
| Tiempo | Completo |

| | |
|---|--|
| | |
| Contacto Email | achacon@naranjo.go.cr |
| Departamento encargado para la ejecución del Proyecto. Indicar cargo: | Lic. Gerardo Chacón. Coordinador Acueducto |
| Salario Mensual | ₡1.687.651.74 |
| Fecha de Inicio | Julio del 2016 |
| Fecha de Cierre | Setiembre del 2016 |

- 761
- 762 OBJETIVOS DEL PROYECTO
- 763 Objetivo General
- 764 Realizar una adecuada recaudación Reduciendo el pendiente de cobro existente por
765 el servicio de Agua potable.
- 766
- 767 Objetivo Específico
- 768 Contratar el personal necesario (Dos Operarios) para que realicen la tarea de corta del
769 servicio por falta de pago, de manera constante.
- 770
- 771 Recursos Financieros

| | |
|--|------------------|
| Presupuesto | |
| Proyecto "Reducción Pendiente De Cobro Por Concepto Se Servicio De Agua Potable" | |
| Fuente | Monto en colones |
| 5.2.6.0.01.02 Jornales | |

- 772
- 773 Nota: Para realizar la contratación de estas personas se requiere realizar una
 774 modificación presupuestaria en el Programa II, Servicios Públicos, cuyos Recursos
 775 Corresponden al Departamento de Acueductos. Siendo que esta modificación NO
 776 afecta la prestación de los demás proyectos y servicios del Departamento.
- 777 Funciones del personal a contratar
- 778 Realizar cortas del servicio, según rutas establecidas, por la señora Gabriela Sandoval,
 779 previo a su revisión.
- 780 Realizar anotaciones en los listados aportados por la oficina de los servicios a suspender.
- 781 Realizar la confección y colocación de fuentes públicas, según solicitudes de los
 782 abonados.
- 783 Llevar control sobre las fuentes públicas, realizando inspecciones periódicas por
 784 cualquier anomalía que se presenten con las mismas como lo son, conexiones ilegales
 785 por ejemplo (colocación de mangueras).
- 786 Realizar las reconexiones, según listado entregado por la oficina por servicios
 787 cancelados.
- 788 Realizar reporte de cualquier anomalía, que detecten o consideren, en libro de bitácora
 789 que le facilitará la oficina.
- 790 Lic. Gerardo Andrés Chacón Agüero
- 791 Coordinador Acueducto a.i.
- 792 Tel: 2451-5858 Ext. 211
- 793 achacon@naranjo.go.cr
- 794 c. Archivo.
- 795 MUNICIPALIDAD DE NARANJO
- 796 Servicios Públicos - Acueducto
- 797 PROYECTO:
- 798 "Cambio de línea de conducción existente de Hierro a PVC, sistema de Barranca"
- 799 AÑO 2016
- 800 Introducción
- 801 La calidad del agua potable es una cuestión de interés público, por su repercusión en la
 802 salud de la población por tanto las entidades públicas y privadas, que funjan como
 803 operadores de acueductos deben sujetarse a lo establecido en la legislación vigente,
 804 como fin único de garantizar que el agua potable sea de calidad. Como se establece
 805 en el reglamento para la calidad de Agua Potable.
- 806 Se espera contar con la aprobación de los recursos para ser trasladados al rubro de
 807 Jornales, para la contratación de dos fontaneros y dos peones que puedan colaborar
 808 en este proyecto.
- 809 Justificación del Proyecto.

810 Como parte de las obras de infraestructura que la Municipalidad está ejecutando para
 811 mejorar el acueducto municipal, tanto en la calidad de servicio brindado como en la
 812 infraestructura que da soporte al servicio.

813 Ante la activación del nuevo tanque de almacenamiento de Agua Potable en el
 814 sistema de Barranca, se tuvo que realizar el desvío de la línea de conducción para
 815 realizar la conexión y tratar de contar con la mayor parte de tubería en vía pública,
 816 debido a esta acción; por la antigüedad de la línea de conducción siendo la misma en
 817 tubería de Hierro en diferentes diámetros 3" y 4", además de las reparaciones que se
 818 han efectuado durante los años, estos cambios bruscos de diámetros en la conducción
 819 nos genera la entrada de aire frenándonos la adecuada conducción del líquido,
 820 quedando desabastecida la población, no permitiéndonos dar un servicio de calidad y
 821 cantidad.

822 Información General

823 Ficha de Información del Proyecto

| | |
|---|--|
| Nombre del Proyecto: | "Cambio de línea de conducción existente de Hierro a PVC, sistema de Barranca". |
| Objetivo específico: | Contratar Cuatro funcionarios, (Peones de Obras y Servicios) para que realicen la colocación de la nueva tubería pvc 4". |
| Unidad Ejecutora: | Municipalidad de Naranjo-Servicios Públicos - Acueducto |
| Cobertura del Proyecto: | Contar con una adecuada conducción al tanque de almacenamiento de agua Potable |
| Perfil de la persona a contratar según valoración de Recursos Humanos | Cuatro Peones Obras y Servicios - OM1B |
| Tiempo | Tiempo Completo |
| Contacto E-mail: | achacon@naranjo.go.cr |
| Departamento asignado para la Ejecución del Proyecto, indicar cargo: | Gerardo Chacón Agüero, Coordinador Acueductos |
| Costo Total del Proyecto, mano de obra. | ₡1.744.924.76 |
| Inicio de Proyecto: | 25 Julio 2016 |
| Fin de Proyecto: | 15 Octubre 2016 |

824

825 Nota: El tiempo descrito es un estimado ya que las características y las mejoras que hay
 826 que realizar básicamente excavación de zanja colocación de la tubería y tapado de la
 827 misma, además tomando en cuenta el acceso que es muy complicado, el clima es un
 828 factor también a considerar.

829 Objetivos del Proyecto

830 Objetivo General

- 831 Llevar a cabo el cambio de la línea de conducción en una primera etapa,
 832 maximizando la conducción del líquido al nuevo tanque de almacenamiento de agua,
 833 minimizando así las pérdidas por fugas y fricción.
- 834 Objetivos Específicos
- 835 Contar con un servicio de agua adecuado y de calidad y que no se vea afectado.
- 836 Subsanan debilidades que se puedan encontrar.
- 837 Minimizar los riesgos y vulnerabilidad, de las diferentes estructuras.
- 838 Garantizar a la ciudadanía la cantidad adecuada de agua potable.
- 839 Recursos Financieros

| | |
|---|------------------|
| Cuadro 1 | |
| Presupuesto | |
| Proyecto "Cambio de línea de conducción existente de Hierro a PVC, sistema de Barranca Primera Etapa" | |
| Objetivo específico: Contratar Cuatro funcionarios, (Peones de Obras y Servicios) para que realicen la colocación de la nueva tubería pvc 4". | |
| Fuente | Monto en colones |
| 5.2.6.0.01.02 Jornales | ₡1.744.924.76 |

- 840
- 841 Funciones del personal a contratar
- 842 Escavar sobre tubería existente para sacarla de la zanja y trasladarla a la línea de
 843 conducción que se pretende cambiar.
- 844 Zanjeo donde actualmente se encuentra la tubería en hierro, para realizar la colocación
 845 de nueva tubería en pvc, y tapado de la misma.
- 846 Colaborar en el traslado de la tubería hasta el sitio de trabajo tanto a pie como en los
 847 vehículos municipales.
- 848 Colaborar en la tarea de conexiones con el fontanero asignado.
- 849 Cualquier otra actividad relacionada con la realización adecuada del proyecto.
- 850 Suscribe atentamente:
- 851 Gerardo Andrés Chacón Agüero
- 852 Coordinadora Departamento Servicios Públicos
- 853 Municipalidad de Naranjo
- 854 PROGRAMA II ADMINISTRACION DEL MERCADO 5.2.7

| | |
|---|-----------|
| JUSTIFICACIÓN: Traslado de recursos para Actividades Protocolarias en el Mercado Municipal para celebración del 25 de julio Anexión al Partido de Nicoya. | |
| Disminuir | Trasladar |

| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
|---------------|-----------------------------|-----------------|---------------|--------------------------------------|--------------------|
| 5.2.7.5.01.99 | Maquinaria y equipo diverso | ∅300.000.00 | 5.2.7.1.07.02 | Actividades protocolarias y sociales | ∅300.000.00 |
| TOTAL | | ∅300.000.00 | TOTAL | | ∅300.000.00 |

855

856 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
857 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
858 del 5 de julio del 2010), La Administración del Mercado manifiesta que:

- 859 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 860 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
861 estos ya han sido atendidos.
- 862 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

863 PROGRAMA II FIESTAS PATRIAS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURAS 5.2.9.2

| JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos a Maderas y sus derivados para las mejoras del piso de la tarima // Reforzar el código presupuestario de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para la Contratación de Luces y Sonido para la presentación de la Filarmónica el 07 de agosto en las Fiestas Patronales. | | | | | |
|---|--|-----------------|-----------------|---|--------------------|
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.2.9.2.9.02.02 | Sumas con destino Especifico sin asignación presupuestaria | ∅700.000.00 | 5.2.9.2.1.01.02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario | ∅300.000.00 |
| | | | 5.2.9.2.2.03.03 | Madera y sus derivados | ∅400.000.00 |
| TOTAL | | ∅700.000.00 | TOTAL | | ∅700.000.00 |

864

865 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
866 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
867 del 5 de julio del 2010), El Despacho de la Alcaldía manifiesta que:

- 868 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 869 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
870 estos ya han sido atendidos.
- 871 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

872 PROGRAMA II: CONCEJO CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN 5.2.9.3

| JUSTIFICACIÓN: Contar con el contenido presupuestario en los diferentes rubros para la gestión adecuada de la Oficina. | | | | | |
|--|--|-----------------|-----------------|---|--------------------|
| Meta VII: Suministrar el servicio de agua potable a los abonados diariamente durante el periodo. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.2.9.3.9.02.02 | Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria | ∅700.000.00 | 5.2.9.3.2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y computo | ∅100.000.00 |
| | | | 5.2.9.3.1.01.02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario | ∅600.000.00 |
| TOTAL | | ∅700.000.00 | TOTAL | | ∅700.000.00 |

873 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
874 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
875 del 5 de julio del 2010), El Concejo Cantonal de la Persona Joven manifiesta que:

876 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico. • No se están desviando
877 recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido
878 atendidos. • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

879 PROGRAMA II: OFICINA DE GESTION SOCIAL

| JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos para la compra de implementos de oficina para su buen funcionamiento. | | | | | |
|---|------------------------------------|-----------------|------------------|---|--------------------|
| Meta VII: Suministrar el servicio de agua potable a los abonados diariamente durante el periodo. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.2.10.2.0.01.03 | Servicios Especiales | ∅904.143.00 | 5.2.10.2.1.01.02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario | ∅270.000.00 |
| 5.2.10.2.0.03.03 | Decimotercer mes | ∅75.345.25 | 5.2.10.2.5.01.03 | Equipo de comunicación | ∅120.000.00 |
| 5.2.10.2.0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de | ∅128.117.06 | 5.2.10.2.5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina | ∅123.000.00 |

| | | | | | | |
|------------------|--|---------------|--|------------------|---|---------------|
| | Salud | | | | | |
| 5.2.10.2.0.04.05 | Contribución patronal al Banco Popular | ∅4.520.72 | | 5.2.10.2.5.01.05 | Equipo y programas de computo | ∅600.000.00 |
| 5.2.10.2.0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones | ∅1.446.63 | | 5.2.10.2.5.01.07 | Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo | ∅60.000.00 |
| 5.2.10.2.0.05.02 | Aporte Patronal Régimen Obligatorio | ∅13.562.15 | | | | |
| 5.2.10.2.0.05.03 | Aporte patronal al fondo de capitalización | ∅27.124.29 | | | | |
| 5.2.10.2.1.07.02 | Actividades protocolarias y sociales | ∅18.740.91 | | | | |
| TOTAL | | ∅1.173.000.01 | | TOTAL | | ∅1.173.000.01 |

880 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
881 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
882 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Gestión Social mediante oficio GS-MN-033-16
883 manifiesta que:

884 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico. • No se están desviando
885 recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido
886 atendidos. • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

887 PROGRAMA II: PROTECCIÓN AMBIENTAL 5.2.25

| | | | | | |
|--|------------------------------------|-----------------|----------------|-------------|--------------------|
| JUSTIFICACIÓN: Incluir recursos en el rubro de Información para la elaboración de rótulos informativos. | | | | | |
| Meta XXII: Implementar un plan de inversión en educacional sobre protección ambiental en escuelas y Colegios durante el periodo. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.2.25.1.04.99 | Otros servicio de gestión de apoyo | ∅1.000.000.00 | 5.2.25.1.03.01 | Información | ∅1.000.000.00 |
| TOTAL | | ∅1.000.000.00 | TOTAL | | ∅1.000.000.00 |

888 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
889 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27

890 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica de Gestión Ambiental mediante oficio MN-
 891 UTGA-229-16 manifiesta que:

892 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico. • No se están desviando
 893 recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido
 894 atendidos. • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

895 RECURSOS DE LA LEY 8114

| JUSTIFICACIÓN: Se realiza modificación presupuestaria para reforzar contenido en: | | | | | |
|---|---|-----------------|-----------------|--|--------------------|
| Prestaciones Legales. 2) Reparación del Cargador Municipal SM 2160. 3) Compra de Señales de Tránsito y sus accesorios. 4) Compra de herramientas. 5) Compra de Impresora Multifuncional a color. 6) Compra de monitor de computadora. 7) Compra de Cámara Digital | | | | | |
| Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente de la UTGV durante el periodo. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.3.2.1.0.01.02 | Jornales | ∅6.711.169.68 | 5.3.2.1.6.03.01 | Prestaciones legales | ∅484.910.73 |
| 5.3.2.1.0.03.04 | Salario Escolar | ∅375.794.46 | 5.3.2.1.1.08.05 | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte | ∅2.500.000.00 |
| 5.3.2.1.1.08.08 | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información | ∅60.000.00 | 5.3.2.1.2.03.01 | Materiales y productos metálicos | ∅293.522.00 |
| | | | 5.3.2.1.2.04.01 | Herramientas e instrumentos | ∅68.531.41 |
| | | | 5.3.2.1.2.04.02 | Repuestos y accesorios | ∅2.500.000.00 |
| | | | 5.3.2.1.2.99.06 | Útiles y materiales de resguardo y seguridad | ∅500.000.00 |
| | | | 5.3.2.1.5.01.05 | Equipo y programas de computo | ∅450.000.00 |
| | | | 5.3.2.1.5.01.99 | Maquinaria y equipo diverso | ∅350.000.00 |

| | | | |
|-------|---------------|-------|---------------|
| TOTAL | ₡7.146.964.14 | TOTAL | ₡7.146.964.14 |
|-------|---------------|-------|---------------|

896

897 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
898 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
899 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica de Gestión Vial mediante el oficio MN-UTGV-
900 CI-203-16 manifiesta que:

- 901 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 902 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
903 estos ya han sido atendidos.
- 904 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

905 RECURSOS DE PLAN DE LOTIFICACIÓN

| JUSTIFICACIÓN: Contar con recursos para realizar publicaciones en El Diario Oficial La Gaceta. | | | | | |
|---|----------|-----------------|-----------------|-------------|--------------------|
| Meta V: Comprar, escriturar, urbanizar y adjudicar bienes inmuebles para edificar viviendas de familias de escasos recursos económicos. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.3.5.1.5.03.01 | Terrenos | ₡200.000.00 | 5.3.5.1.1.03.01 | Información | ₡200.000.00 |
| TOTAL | | ₡200.000.00 | TOTAL | | ₡200.000.00 |

906

907 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
908 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
909 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica de Gestión Vial mediante el oficio MN-UTGV-
910 CI-203-16 manifiesta que:

- 911 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 912 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
913 estos ya han sido atendidos.
- 914 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

915 RECURSOS: PARTIDAS ESPECIFAS 5.4.

| JUSTIFICACIÓN: Se refuerza contenido presupuestario para la compra de materiales metálicos y eléctricos. | | | | | |
|--|-------------------------------|-----------------|-------------------|------------------------|--------------------|
| Meta 14: Remodelación de los vestidores del Subcomité de Deportes, Distrito San Miguel. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.4.1.03.2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | ₡300.000.00 | 5.4.1.03.02.03.01 | Materiales y productos | ₡975.000.00 |

| | | | | | |
|------------------|---|---------------|------------------|---|---------------|
| | | | | metálicos | |
| 5.4.1.03.2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | ∅675.000.00 | 5.4.1.03.2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo | ∅150.000.00 |
| 5.4.1.03.2.03.03 | Madera y sus derivados | ∅75.000.00 | | | |
| 5.4.1.03.2.04.01 | Herramientas e instrumentos | ∅75.000.00 | | | |
| TOTAL | | ∅1.125.000.00 | TOTAL | | ∅1.125.000.00 |

916

917 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
918 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
919 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica de Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-
920 PE7755-004-16 manifiesta que:

- 921 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 922 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
923 estos ya han sido atendidos.
- 924 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

925 RECURSOS: PARTIDAS ESPECIFAS 5.4.

| | | | | | |
|--|---|-----------------|-------------------|------------------------------------|--------------------|
| JUSTIFICACIÓN: Se refuerza contenido presupuestario para la Compra de materiales metálicos, cemento agregado y formaleta. | | | | | |
| Meta 17: Remodelación Cancha de Baloncesto en el lote para la práctica de Deportes y Recreación de la ADI de Dulce Nombre. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.4.1.17.5.02.99 | Otras construcciones, adiciones y mejoras | ∅1.176.499.00 | 5.4.1.03.02.03.01 | Materiales y productos metálicos | ∅450.000.00 |
| | | | 5.4.1.17.2.03.02 | Materiales y productos minerales y | ∅676.499.00 |

| | | | | |
|-------|---------------|------------------|------------------------|---------------|
| | | | asfálticos | |
| | | 5.4.1.17.2.03.03 | Madera y sus derivados | ∅50.000.00 |
| TOTAL | ∅1.176.499.00 | TOTAL | | ∅1.176.499.00 |

926

927 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 928 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 929 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica de Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-
 930 PE7755-004-16 manifiesta que:

931 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

932 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
 933 estos ya han sido atendidos.

934 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

935 RECURSOS: PARTIDAS ESPECIFAS 5.4.

| | | | | | |
|---|----------------------------------|-----------------|------------------|---|--------------------|
| JUSTIFICACIÓN: Se refuerza contenido presupuestario para la compra de agregados, formaleta y tubería de PVC. | | | | | |
| Meta 17: Repellar y pintar las paredes por dentro y ponerle piso de cerámica al Salón Comunal de la Comunidad de San Rafael de Naranjo, Distrito naranjo. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.4.1.18.2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | ∅188.196.00 | 5.4.1.18.2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | ∅173.000.00 |
| 5.4.1.18.2.03.01 | Materiales y productos metálicos | ∅100.000.00 | 5.4.1.18.2.03.03 | Madera y sus derivados | ∅75.000.00 |
| | | | 5.4.1.18.2.03.06 | Materiales y productos de plásticos | ∅40.000.00 |
| TOTAL | | ∅288.196.00 | TOTAL | | ∅288.196.00 |

936

937 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 938 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 939 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica de Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-
 940 PE7755-004-16 manifiesta que:

941 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

942 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
 943 estos ya han sido atendidos.

944 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

945

946

947 RECURSOS: PARTIDAS ESPECIFAS 5.4.

| JUSTIFICACIÓN: Se refuerza contenido presupuestario para la Compra de materiales metálicos y tablillas de cieloraso plástico. | | | | | |
|--|---|-----------------|------------------|------------------------------------|--------------------|
| Meta 17: Compra de materiales de construcción y sus derivados para la remodelación del Salón Multiusos de San Jose Cañuela, Distrito San José. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.4.1.19.2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | ∅160.183.00 | 5.4.1.19.2.03.01 | Materiales y productos metálicos | ∅50.000.00 |
| 5.4.1.19.2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | ∅155.000.00 | 5.4.1.19.2.03.06 | Materiales y productos de plástico | ∅265.183.00 |
| TOTAL | | ∅315.183.00 | TOTAL | | ∅315.183.00 |

948

949 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 950 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 951 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica de Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-
 952 PE7755-004-16 manifiesta que:

953 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

954 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
 955 estos ya han sido atendidos.

956 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

957

958 RECURSOS: PARTIDAS ESPECIFAS 5.4.

| JUSTIFICACIÓN: Se refuerza contenido presupuestario para la compra de una puerta, materiales eléctricos, tablilla para cieloraso y una pila. | | | | | |
|--|--------|-----------------|-----------|--------|--------------------|
| Meta 20: Compra de materiales de construcción para la Reparación del Puesto de Salud de Barranca. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| | | | | | |

| | | | | | |
|------------------|---|-------------|------------------|---|-------------|
| 5.4.1.20.2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | ∅100.000.00 | 5.4.1.20.2.03.03 | Madera y sus derivados | ∅160.000.00 |
| 5.4.1.20.2.03.01 | Materiales y productos metálicos | ∅185.000.00 | 5.4.1.20.2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo | ∅17.000.00 |
| 5.4.1.20.2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | ∅30.000.00 | 5.4.1.20.2.03.06 | Materiales y productos de plástico | ∅105.000.00 |
| | | | 5.4.1.20.2.03.09 | Otros materiales y productos de uso en la construcciones | ∅33.000.00 |
| OTAL | | ∅315.000.00 | TOTAL | | ∅315.183.00 |

959 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
960 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
961 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica de Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-
962 PE7755-004-16 manifiesta que:

- 963 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 964 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
965 estos ya han sido atendidos.
- 966 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

967 RECURSOS: PARTIDAS ESPECIFAS 5.4.

| JUSTIFICACIÓN: Se refuerza contenido presupuestario para la compra de pintura, material y metálicos, agregados y otros productos de la construcción. | | | | | |
|--|---|-----------------|------------------|----------------------------------|--------------------|
| Meta 26: Cambio de Canoas en el Salón Comunal de Palmitos, Distrito Palmitos. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.4.1.26.5.02.99 | Otras construcciones, adiciones y mejoras | ∅806.414.00 | 5.4.1.26.2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | ∅125.000.00 |
| | | | 5.4.1.26.2.03.01 | Materiales y productos metálicos | ∅25.000.00 |

| | | | | |
|-------|-------------|------------------|--|-------------|
| | | 5.4.1.26.2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | ∅270.000.00 |
| | | 5.4.1.26.2.03.03 | Madera y sus derivados | ∅100.000.00 |
| | | 5.4.1.26.2.03.06 | Materiales y productos de plástico | ∅15.000.00 |
| | | 5.4.1.26.2.03.09 | Otros materiales y productos de uso en la construcción | ∅271.414.00 |
| TOTAL | ∅806.414.00 | TOTAL | | ∅806.414.00 |

968

969 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
970 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
971 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica de Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-
972 PE7755-004-16 manifiesta que:

973 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

974 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
975 estos ya han sido atendidos.

976 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

977

978 RECURSOS: PARTIDAS ESPECIFAS 5.4.

| | | | | | |
|--|---|-----------------|------------------|----------------------------------|--------------------|
| JUSTIFICACIÓN: Se refuerza contenido presupuestario para la compra de clavos, varilla y formaleta. | | | | | |
| Meta 02: Construcción de aceras peatonales, Barrio San Martín, Distrito Naranjo. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.4.2.02.02.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | ∅70.000.00 | 5.4.2.02.2.03.01 | Materiales y productos metálicos | ∅30.000.00 |
| | | | 5.4.2.02.2.03.03 | Madera y sus derivados | ∅40.000.00 |

| | | | |
|-------|------------|-------|------------|
| TOTAL | ₡70.000.00 | TOTAL | ₡70.000.00 |
|-------|------------|-------|------------|

979 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 980 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 981 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica de Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-
 982 PE7755-004-16 manifiesta que:

983 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

984 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
 985 estos ya han sido atendidos.

986 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

987 RECURSOS: PARTIDAS ESPECIFAS 5.4.

| JUSTIFICACIÓN: Compra de electrodomésticos para la Capilla de Velación. | | | | | |
|---|---|-----------------|------------------|-----------------------------|--------------------|
| Meta 08: Compra de Mobiliario para la Capilla de Velación, Naranjo Centro Distrito Naranjo. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.4.5.08.5.01.07 | Equipo y mobiliario, deportivo y recreativo | ₡180.305.00 | 5.4.5.08.5.01.99 | Maquinaria y equipo diverso | ₡180.305.00 |
| TOTAL | | ₡180.305.00 | TOTAL | | ₡180.305.00 |

988

989 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 990 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 991 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica de Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-
 992 PE7755-004-16 manifiesta que:

993 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

994 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
 995 estos ya han sido atendidos.

996 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

997 RECURSOS: PARTIDAS ESPECIFAS 5.4.1

| JUSTIFICACIÓN: Compra de un congelador enfriador y utensilios de cocina. | | | | | |
|---|-------------------------------|-----------------|------------------|-----------------------------|--------------------|
| Meta 14: Compra de un enfriador grande y de utensilios de cocina para la Cocina de Turno de San Antonio, Distrito San José. | | | | | |
| Disminuir | | | Trasladar | | |
| Código | Cuenta | Monto a rebajar | Código | Cuenta | Suma a Incrementar |
| 5.4.5.14.2.99.07 | Útiles y materiales de cocina | ₡450.000.00 | 5.4.5.14.5.01.01 | Maquinaria y equipo para la | ₡450.000.00 |

| | | | | | |
|-------|-----------|-------------|--|------------|-------------|
| | y comedor | | | producción | |
| TOTAL | | ∅450.000.00 | | TOTAL | ∅450.000.00 |

998

999 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1000 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
1001 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica de Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-
1002 PE7755-004-16 manifiesta que:

1003 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

1004 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
1005 estos ya han sido atendidos.

1006 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

1007

1008 SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL
1009 OPERATIVO (PEON DE OBRAS Y SERVICIOS Y CHOFER DE MAQUINARIA). (REFIERASE AL
1010 ACUERDO SO-02-013-2016 Y ACUERDO SO-02-014-2016).

1011 UNIDAD TÉCNICA GESTIÓN AMBIENTAL

1012 MUNICIPALIDAD DE NARANJO

1013 GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL CANTÓN DE NARANJO

1014 AÑO 2016



1015 INTRODUCCIÓN

1016 Durante mucho tiempo, nuestra idea sobre los residuos que generamos fue la de verlos
1017 como basura. Y como su definición lo indica, lo veíamos como algo inmundo y sucio
1018 que teníamos que sacarnos de encima lo antes posible sin importarnos el cómo ni a
1019 donde iba a parar. Ahora, hace tiempo ya, contamos con la información necesaria
1020 para saber que esto no debe ser así. Nuestra "basura" son en realidad residuos sólidos
1021 que en su mayoría pueden ser reciclables y reutilizables.

1022 En base a lo anterior es que se decide crear el presente proyecto con el fin de poder
1023 brindarle a la población naranjeña el beneficio de la recolección separada de los
1024 materiales valorizables.

1025 Para desarrollar esto, es necesario que se dé una separación apropiada desde el origen
1026 (hogares, comercios) para que los residuos valorizables puedan ser recuperados y
1027 reutilizados y no terminen convertidos en lo que conocemos como "basura".

1028 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1029 El presente proyecto se realiza con el fin de cumplir con las responsabilidades
1030 Municipales señaladas por la ley 8839 "Para la Gestión Integral de Residuos", en la que
1031 se consideran varias obligaciones que tiene que llevar a cabo la Unidad Técnica de
1032 Gestión Ambiental (UTGA), con ciertas limitaciones detectadas en cuanto a personal
1033 operativo se refiere, por la gran cantidad de acciones que conlleva esta labor.

1034 Por lo cual, se hace necesario contar con el personal idóneo y capacitado para que
1035 puedan desempeñar parte de estas acciones.

1036 Así mismo, se nos ha limitado el recurso disponible hasta el momento con la no
1037 aprobación del Presupuesto 2016, situación que ha generado como consecuencia que

- 1038 el personal que estaba desarrollando parte de esas funciones se deja sin prorroga de
1039 nombramiento.
- 1040 Del mismo modo muchas de las responsabilidades Municipales no se puedan cumplir en
1041 su totalidad por falta de funcionarios de apoyo a la gestión de la UTGA.
- 1042 Con base a lo anteriormente expuesto se crea una debilidad en la Unidad encargada
1043 de desarrollar el proyecto, incumpliendo así con la citada ley.
- 1044 OBJETIVOS DEL PROYECTO
- 1045 Objetivo General
- 1046 Cumplir con lo establecido en la ley 8839 "Para la Gestión Integral de los Residuos", en lo
1047 que respecta al artículo 8 sobre "Responsabilidad Municipal", con el fin de que la
1048 población naranjeña cuente con una alternativa de recolección, transporte,
1049 tratamiento y disposición final de los materiales ordinarios y valorizables a partir del año
1050 2016.
- 1051 Objetivos Específicos
- 1052 a) Establecer y aplicar el plan municipal del cantón de Naranjo, para la gestión integral
1053 de residuos en concordancia con la política y el Plan Nacional.
- 1054 b) Dictar los reglamentos en el cantón de Naranjo para la clasificación, recolección
1055 selectiva y disposición final de residuos, los cuales deberán responder a los objetivos de
1056 esta Ley y su Reglamento.
- 1057 c) Promover la creación de una unidad de gestión ambiental, bajo cuya
1058 responsabilidad se encuentre el proceso de la gestión integral de residuos, con su
1059 respectivo presupuesto y personal, tanto administrativo como operativo.
- 1060 d) Garantizar que en el cantón se brinde del servicio de recolección de residuos en
1061 forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de
1062 centros de recuperación de materiales (centros de acopio), con especial énfasis en los
1063 de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
- 1064
- 1065 e) Proveer de los servicios de limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías, espacios
1066 públicos, ríos, así como del manejo sanitario de animales muertos en la vía pública.
- 1067 f) Prevenir y eliminar los vertederos en el cantón y el acopio no autorizado de residuos.
- 1068 g) Fijar las tasas para los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para
1069 realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el plan municipal para la
1070 gestión integral de residuos, esta Ley y su Reglamento, y en proporción con la cantidad
1071 y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la
1072 infraestructura necesaria para brindar dichos servicios y garantizando su
1073 autofinanciamiento y sostenibilidad.
- 1074 h) Coordinar el cumplimiento de la Ley y su Reglamento, la política y el Plan Nacional y
1075 cualquier otro reglamento técnico sobre gestión integral de residuos dentro del
1076 municipio.
- 1077 i) Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los
1078 habitantes del cantón de Naranjo, para fomentar la cultura de recolección separada,
1079 de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
- 1080 j) Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y
1081 otras organizaciones y/o empresas locales e instituciones para que participen en el
1082 proceso de gestión de los residuos, especialmente en las comunidades que se ubican
1083 lejos de la cabecera del cantón.

1084 Nota: Estos objetivos específicos fueron tomados de la propia ley 8839.

1085 INFORMACIÓN GENERAL

1086 1.1 Ficha de Información del Proyecto para el Puesto del Peón

1087

| | |
|---|--|
| Nombre del Proyecto | Gestión Integral de los Residuos en el Cantón de Naranjo. |
| Unidad Ejecutora | Unidad Técnica de Gestión Ambiental |
| Cobertura del Proyecto | El Cantón de Naranjo |
| Perfiles de las Personas a Contratar Según Objetivos del Proyecto | Peón de campo |
| Tiempo | Completo |
| Contacto Email | kalegria@naranjo.go.cr |
| Coordinador(a) del Proyecto | Ing. Kathia Alegría Zumbado. Coordinadora Unidad Técnica de Gestión Ambiental |
| Salario Mensual aproximado | ₡281. 500, 31 |
| Fecha de Inicio | 29 de julio 2016 |
| Fecha de Cierre | 31 de diciembre del 2016 |

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

- 1088
- 1089 Funciones del Puesto de Peón Municipal
- 1090 Realizar la recolección y separación del material valorizable y los traslada al centro de
1091 valorización.
- 1092 Ejecutar acciones que lleven a la limpieza y embellecimiento del cantón por medio de
1093 un manejo integral de los residuos.
- 1094 Promover acciones tendientes a evitar la contaminación con residuos en los diferentes
1095 sitios públicos.
- 1096 Garantizar la salud pública eliminando focos de contaminación con este tipo de
1097 material.
- 1098 Disminuir los volúmenes costos de operación por concepto de recolección de residuos.
- 1099
- 1100 1.2 Ficha de Información del Proyecto para el Puesto Operativo Municipal 2 (Chofer de
1101 Maquinaria)

| | |
|---|--|
| Nombre del Proyecto | Gestión Integral de los Residuos en el Cantón de Naranjo. |
| Unidad Ejecutora | Unidad Técnica de Gestión Ambiental |
| Cobertura del Proyecto | El Cantón de Naranjo |
| Perfiles de las Personas a Contratar Según Objetivos del Proyecto | Operativo Municipal 2 (Chofer de Maquinaria) |
| Tiempo | Completo |
| Contacto Email | kalegria@naranjo.go.cr |
| Coordinador(a) del Proyecto | Ing. Kathia Alegría Zumbado. Coordinadora Unidad Técnica de |

| | |
|----------------------------|--------------------------|
| | Gestión Ambiental |
| Salario Mensual aproximado | ₡ 289.381,90 |
| Fecha de Inicio | 29 de julio 2016 |
| Fecha de Cierre | 31 de diciembre del 2016 |

1102

1103 Funciones Puesto de Operativo Municipal 2 (Chofer de Maquinaria)

1104 Identificación de fuentes de generación de residuos sólidos.

1105 Establecimiento de rutas de recolección de material valorizable

1106 Mantener un listado actualizado de los generadores de residuos reciclables.

1107 Llevar estadísticas del material recolectado y recuperado en las campañas ambientales
1108 municipales.

1109 Colaborar en la promoción de la realización de las campañas ambientales (perifoneo,
1110 distribución de afiches o cualquier otra información o publicidad que se realice)

1111 Transporte del material recolectado a los respectivos centros de disposición final
1112 (acopio).

1113 Elaborar los informes sobre las mejoras o debilidades detectadas y entregarlos a la
1114 jefatura inmediata.

1115 _____

1116 Ing. Kathia Alegría Zumbado

1117 Coordinadora

1118 Unidad Técnica de Gestión Ambiental

1119 Tel: 2451-5858 Ext. 267

1120 k Alegria@naranjo.go.cr

1121 Antes de aprobar las Modificación del mes de julio se dispone dejar pendiente la
1122 Modificación donde va incluido los recursos del reajuste salarial de la señora Olga Marta
1123 Corrales Sánchez y el señor Claudio Rodriguez Ramírez así como el pago de vacaciones
1124 y recargo de funciones al señor Claudio Rodriguez. Por lo tanto, una vez revisados los
1125 saldos y corroborado por los funcionarios encargados, este Concejo autoriza incluirlos
1126 de nuevo en la Modificación presentada en la Sesión Ordinaria número 29 del 18 de julio
1127 de 2016.

1128 **ACUERDO SE-12-384BIS-2016. El Concejo Municipal basados en el Dictamen de Comisión**
1129 **de Hacienda y Presupuesto celebrada el 07 de julio de 2016, aprueba la Modificación**
1130 **Interna del mes de julio de 2016, de acuerdo a la información que se detalló en el**

1131 **Dictamen. Aprobada por unanimidad con cinco votos a favor. ACUERDO**
1132 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese.**

1133
1134
1135 **ARTÍCULO 5.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas del
1136 trece de julio de dos mil dieciséis.

1137
1138
1139
1140 Dr. Orlando Herrera Pérez Margarita González Arce
1141 Presidente Municipal Secretaria

1142
1143
1144
1145
1146
1147 Sr. Juan Luis Chaves Vargas
1148 Alcalde